



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

V LEGISLATURA

Serie I:
BOLETÍN GENERAL

8 de noviembre de 1993

Núm. 37

ÍNDICE

Páginas

INFORMACIONES DEL GOBIERNO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 94.2 DE LA CONSTITUCIÓN

- Acuerdo Marco de Cooperación Cultural, Científica y Técnica entre el Reino de España y el Reino Hachemita de Jordania, firmado en Ammán el 21 de enero de 1993 (720/000007) ... 9
- Convenio Marco de Cooperación Científica, Técnica, Cultural y Educativa entre el Reino de España y la República Argelina Democrática Popular, hecho en Argel el 5 de abril de 1993 (720/000008) 9

COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA

- Adscripción al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado del Excmo. Sr. don OSWALDO BRITO GONZÁLEZ (510/000001) 9
- Adscripción al Grupo Parlamentario Socialista del Excmo. Sr. don JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (510/000004) 10
- Altas y bajas producidas en las Comisiones de Autonomías y Organización y Administración Territorial; y Presupuestos (540/000004 y 540/000009) 10

PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONTESTACIÓN POR ESCRITO

684/000819/0001. Autor: ESCUIN MONFORT, JOSÉ MARÍA (GPP).

Pregunta sobre el número de sanciones impuestas a ciclistas por infringir las normas de circulación, durante el primer trimestre de 1993 en cada una de las provincias, así como el número de accidentes en los que han resultado implicados ciclistas, con expresión de los fallecidos y heridos, ocurridos durante el primer semestre del mismo año y las campañas informativas de seguridad vial dirigidas expresamente a los ciclistas 10

684/000820/0001. Autor: GARCÍA CARNERO, DIONISIO (GPP).

Pregunta sobre la fecha prevista por el Gobierno para el inicio de las obras de un pabellón para instalaciones escolares, en la ciudad de Benavente (Zamora) 10

684/000821/0001. Autor: GARCÍA CARNERO, DIONISIO (GPP). Pregunta sobre los planes de actuación del Gobierno para acometer el saneamiento de los cauces de los ríos Órbigo y Esla	10
684/000822/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP). Pregunta sobre los planes y el plazo previsto por el Gobierno para la realización de la autovía entre Murcia y Albacete	10
684/000823/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP). Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en el programa-puente para la incorporación de la Región de Murcia al eje del Mediterráneo, tanto en carreteras como en ferrocarril y demás obras de infraestructuras favorecedoras del transporte y comunicación	10
684/000824/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP). Pregunta sobre las previsiones del Gobierno en materia de infraestructura ferroviaria en la Región de Murcia, así como las características y la cuantía de las actuaciones, con señalamiento de calendario	11
684/000825/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP). Pregunta sobre los proyectos concretos y el plazo de ejecución de las actuaciones que tiene previsto desarrollar el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente dentro del Plan especial para Cartagena (Murcia)	11
684/000826/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP). Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Gobierno para incluir a Murcia entre las áreas metropolitanas nacionales contempladas en el Plan Director de Infraestructuras (PDI)	11
684/000827/0001. Autora: VINDEL LÓPEZ, MARÍA ROSA (GPP). Pregunta sobre el número de diligencias judiciales que se han llevado a cabo por conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas y sustancias psicotrópicas, así como los índices de mortalidad de accidentes de automóvil achacadas a la ingestión de dichas sustancias, especificado por Comunidades Autónomas durante 1991, 1992 y los seis primeros meses de 1993	11
684/000829/0001. Autora: MARTÍNEZ GARCÍA, REYES (GPP). Pregunta sobre las instrucciones remitidas por el Ministerio de Educación y Ciencia a las Direcciones Provinciales para el curso escolar 1993-1994, en el epígrafe denominado «La cobertura de licencias reglamentarias»	11
684/000830/0001. Autor: PRADA PRESA, ALFREDO (GPP). Pregunta sobre los servicios y las líneas de ferrocarriles que se verán afectados por la política de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Castilla y León, durante 1994	11
684/000831/0001. Autor: TRAVIESO DARIAS, MANUEL BERNABÉ (GPCC). Pregunta sobre el grado de ejecución y los pagos realizados de las obras de construcción del edificio de los nuevos juzgados de Puerto del Rosario (Las Palmas), así como diversos extremos en relación con su entrada en funcionamiento	11
684/000832/0001. Autor: ORTÍ BORDÁS, JOSÉ MIGUEL (GPP). Pregunta sobre los planes del Gobierno respecto al cierre de las casas cuartel de la Guardia Civil en la Comunidad Valenciana	11
684/000833/0001. Autor: ORTÍ BORDÁS, JOSÉ MIGUEL (GPP). Pregunta sobre las medidas urgentes que piensa adoptar el Gobierno para proceder a la destrucción de los residuos peligrosos en la Comunidad Valenciana	11
684/000834/0001. Autor: LOBO ASENJO, JAIME (GPP). Pregunta sobre las razones por las que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente ha sacado a subasta la construcción de un trasvase de agua del canal alto de Los Panyuelos (León), al río Carrión	11

684/000835/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).	
Pregunta sobre la valoración del Gobierno respecto a los mecanismos utilizados para proteger nuestras producciones frente a las importaciones de terceros países.	11
684/000836/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).	
Pregunta sobre las ayudas solicitadas para inversiones en mejora de regadíos por parte de las comunidades de regantes en cada una de las Comunidades Autónomas, con especial detalle de La Rioja	11
684/000837/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).	
Pregunta sobre la distribución por parte del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) de la partida de cereales pienso y del pago adelantado de la prima de ovino y caprino, todo ello por Comunidades Autónomas	11
684/000838/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).	
Pregunta sobre la valoración del Gobierno respecto a la puesta en marcha del Plan de Reforestación, así como la previsión de distribución de la inversión del nuevo régimen de ayudas por Comunidades Autónomas	11
684/000839/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).	
Pregunta sobre las medidas que ha tomado o piensa tomar el Gobierno para paliar los efectos de la sequía, así como su valoración de los daños en cada una de las Comunidades Autónomas	11
684/000840/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).	
Pregunta sobre la valoración del Gobierno respecto a la puesta en marcha del programa de ayudas al cese anticipado en la actividad agraria, en cada una de las Comunidades Autónomas	11
684/000841/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).	
Pregunta sobre la estimación del Gobierno acerca del endeudamiento de nuestra agricultura por Comunidades Autónomas	12
684/000842/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).	
Pregunta sobre la distribución de las líneas de protección y el importe de las subvenciones para los agricultores, en cada una de las Comunidades Autónomas, con especial referencia a La Rioja	12
684/000843/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).	
Pregunta sobre el ahorro que ha supuesto la eliminación de los derechos arancelarios que pagaban nuestras frutas y hortalizas cuando se enviaban a los países comunitarios	12
684/000844/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).	
Pregunta sobre la propuesta que piensa llevar el Gobierno ante la Comunidad Europea (CE) respecto a la cosecha de manzanas, así como las previsiones de producción para la campaña de 1993-94 en la CE y en cada Comunidad Autónoma	12
684/000845/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).	
Pregunta sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante el incremento de las importaciones de tomates en la Comunidad Europea (CE) procedentes de Marruecos	12
684/000846/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).	
Pregunta sobre la distribución, por Comunidades Autónomas, de las ayudas para paliar las limitaciones naturales de productividad de las explotaciones situadas en zonas desfavorecidas de montaña y por despoblamiento	12
684/000847/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).	
Pregunta sobre la situación en que se encuentran las negociaciones para regular normativamente las organizaciones interprofesionales, en las que participan las organizaciones profesionales agrarias	12
684/000848/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).	
Pregunta sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para hacer más competitivo el tomate fresco español	12

684/000849/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).	
Pregunta sobre los resultados obtenidos como consecuencia de las medidas de reforzamiento del control de los desempleados y las sanciones aplicadas en su caso, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de La Rioja	12
684/000850/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).	
Pregunta sobre la aplicación del traspaso al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de la gestión de las prestaciones por desempleo y la concentración del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en su faceta de agencia de empleo, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de La Rioja	12
684/000851/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).	
Pregunta sobre las actuaciones llevadas a cabo por el grupo de investigación de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en los años 1990, 1991, 1992 y a lo largo de 1993, así como el volumen del fraude descubierto, las sanciones aplicadas y el grado de colaboración entre dicho grupo y la policía judicial	12
684/000852/0001. Autora: SAUQUILLO PÉREZ DEL ARCO, FRANCISCA (GPS).	
Pregunta sobre las medidas legislativas que puede estimar necesarias el Ministerio del Interior, a fin de considerar delictivas la propaganda y la incitación al odio racial, la xenofobia y la violencia	12
684/000853/0001. Autor: GALLEGO CUESTA, HELIODORO (GPS).	
Pregunta sobre el proyecto de acondicionamiento y recrecimiento del canal alto de Los Payuelos (León) y el mantenimiento del regadío de las zonas que conforman el sistema Carrión-Pisuerga (Palencia)	12
684/000854/0001. Autor: GALLEGO CUESTA, HELIODORO (GPS).	
Pregunta sobre el estado actual de la nueva cárcel de Dueñas (Palencia), el presupuesto de ejecución, los plazos previstos para el inicio y finalización de las obras, así como las previsiones respecto al uso y destino de los terrenos y las instalaciones de la actual prisión provincial de Palencia	12
684/000855/0001. Autor: GALLEGO CUESTA, HELIODORO (GPS).	
Pregunta sobre la fecha prevista para reiniciar las obras de restauración del Museo Arqueológico Provincial de Palencia	12
684/000856/0001. Autor: GALLEGO CUESTA, HELIODORO (GPS).	
Pregunta sobre las previsiones del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para completar el acondicionamiento del trazado de la autovía de Palencia a Valladolid, en el tramo comprendido desde Palencia a Sotoblanco	12
684/000857/0001. Autor: GALLEGO CUESTA, HELIODORO (GPS).	
Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en materia de acondicionamiento de las travesías urbanas correspondientes al antiguo trazado de carreteras nacionales, en la provincia de Palencia	13
684/000858/0001. Autor: GALLEGO CUESTA, HELIODORO (GPS).	
Pregunta sobre las previsiones del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para la reordenación de accesos en la carretera nacional 611, en el tramo entre Palencia y Fuentes de Valdepero (Palencia)	13
684/000859/0001. Autor: ROMÁN GUERRERO, RAFAEL (GPS).	
Pregunta sobre la opinión del Gobierno acerca de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo sobre la improcedencia de someter al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) las ayudas complementarias del Fondo de Promoción de Empleo, que perciben los trabajadores en situación de desempleo por causa de reconversión industrial	13
684/000860/0001. Autor: BONILLA RODRÍGUEZ, ANTONIO (GPS).	
Pregunta sobre el plazo previsto por el Gobierno para finalizar las obras del paseo marítimo y regeneración de Playa Serena de Roquetas de Mar (Almería)	13

684/000861/0001. Autor: CUEVAS GONZÁLEZ, ANDRÉS (GPMx). Pregunta sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para regular el régimen de multi-propiedad, que se está desarrollando en zonas turísticas	13
684/000862/0001. Autor: PETRIZÁN IRIARTE, ESTEBE (GPMx). Pregunta sobre los planes del Ministerio de Defensa para los terrenos e instalaciones ocupados hasta ahora por el Batallón de Montaña 66 del Ejército de Tierra en Estella (Navarra), así como la reversión de dichos terrenos al Ayuntamiento	13
684/000863/0001. Autor: GARZARÁN GARCÍA, GREGORIO (GPP). Pregunta sobre las estadísticas relativas al consumo de alcohol por edades y sexo, así como la incidencia de enfermedad ligada al alcohol y el número de accidentes de todo tipo, durante los tres últimos años, en España y por Comunidades Autónomas	13
684/000864/0001. Autor: GARZARÁN GARCÍA, GREGORIO (GPP). Pregunta sobre las estadísticas respecto al consumo de drogas y narcóticos entre la población española por edades y sexo, la incidencia de enfermedad ligada a este problema y el número de accidentes de tráfico y laborales que han estado relacionados con la droga, durante los tres últimos años	13
684/000865/0001. Autor: ROJO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER (GPS). Pregunta sobre la fecha prevista para la entrada en funcionamiento del servicio de facturación detallada para los abonados en Telefónica de España, S. A., en la provincia de Álava	13
684/000866/0001. Autor: ROJO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER (GPS). Pregunta sobre la fecha prevista para el traslado del servicio de mercancías de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Vitoria (Álava), al Centro Integrado de Transportes de Júndiz, a pocos kilómetros de la ciudad	13
684/000867/0001. Autor: ROJO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER (GPS). Pregunta sobre el número de paradas no intencionadas o averías de cierta importancia que se han producido en la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) desde su puesta en funcionamiento, así como las repercusiones de estas anomalías en la seguridad de los ciudadanos de las zonas geográficas limítrofes y los planes previstos por el Gobierno para evitar que se produzcan estos problemas	13
684/000868/0001. Autor: ROJO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER (GPS). Pregunta sobre los trámites que ha llevado a cabo el Ministerio de Asuntos Exteriores para favorecer y acelerar el regreso a España, del cadáver de un montañero vasco fallecido como consecuencia de un accidente en el Everest	13
684/000869/0001. Autor: PRADA PRESA, ALFREDO (GPP). Pregunta sobre el número de accidentes laborales que se han registrado en la provincia de León, durante 1992 y los nueve primeros meses de 1993, con indicaciones de los accidentes mortales, así como las medidas que piensa adoptar el Gobierno para prevenir los índices de siniestralidad laboral que se producen en dicha provincia	13
684/000870/0001. Autor: BEGUER I OLIVERES, VICENT (GPCIU). Pregunta sobre los planes del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente acerca de la creación de un enlace rápido entre Vinaroz (Castellón) y Toulouse (Francia), así como las líneas generales de trazado y utilización de las carreteras ya construidas y los posibles plazos de construcción de dicho proyecto	13
684/000871/0001. Autor: RAMÓN I QUILES, MIQUEL (GPMx). Pregunta sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante el vertido de escombros que se está realizando en los terrenos ubicados en el enclave de Rafalell i Vistabella, así como las obras por ampliación, mejora o reparación que se han realizado en la autopista A-7, entre las ciudades de Valencia y Sagunto (Valencia), en los últimos seis meses	14
684/000872/0001. Autor: RAMÓN I QUILES, MIQUEL (GPMx). Pregunta sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para reducir el tiempo de espera	

que se produce entre el reconocimiento de la condición de objetor de conciencia y la llamada para la prestación del servicio social sustitutorio	14
684/000873/0001. Autor: RAMÓN I QUILES, MIQUEL (GPMx).	
Pregunta sobre la intención del Gobierno de adoptar algún tipo de vigilancia especial en cuanto a la promoción, difusión y contratación de los bienes inmuebles en régimen de multipropiedad	14
684/000874/0001. Autor: RAMÓN I QUILES, MIQUEL (GPMx).	
Pregunta sobre la consideración del Gobierno respecto a la actuación del Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana en relación con el orden público	14
684/000875/0001. Autor: CUEVAS GONZÁLEZ, ANDRÉS (GPMx).	
Pregunta sobre las causas del retraso en el pago de las cantidades acordadas como consecuencia de los daños causados en la primera fase de extracción de arena en el litoral malagueño, así como los estudios realizados por la Dirección General de Costas respecto al impacto causado por dicha extracción de arena	14
684/000876/0001. Autor: GALINDO SANTANA, JOSÉ MARCELINO (GPCC).	
Pregunta sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para facilitar el cobro de las prestaciones por desempleo en las entidades bancarias	14

PREGUNTAS ESCRITAS Y CONTESTACIONES DEL GOBIERNO

— Ampliación de la contestación del Gobierno a la pregunta número 37, de don JOSÉ MIGUEL ORTÍ BORDÁS, sobre las exportaciones e importaciones de cítricos entre España e Italia (684/000037)	14
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 419, de don JUAN JOSÉ UNCETA ANTÓN, sobre la emisión en 1994 de un sello conmemorativo del V Centenario de la firma de los Tratados de Tordesillas entre Castilla y Portugal (684/0000419)	15
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 493, de don MIGUEL ÁNGEL BARBUZANO GONZÁLEZ, sobre las razones que han llevado al Ministerio de Asuntos Sociales a retirar la subvención que venía disfrutando la asociación Hispano-Kurda denominada Kurdistán (684/000493)	16
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 496, de don MIGUEL ÁNGEL BARBUZANO GONZÁLEZ, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para saldar la deuda contraída con empresas del sector de la construcción (684/000496)	17
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 497, de don MIQUEL RAMÓN I QUILES, sobre la fecha prevista por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para la conexión a la red eléctrica del nuevo servicio de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la línea entre Valencia y Gandía (Valencia) (684/000497)	18
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 499, de don JESÚS PEDROCHE NIETO, sobre el número de cuartelillos de la Guardia Civil que han sido cerrados desde la entrada en vigor del Real Decreto 158/1992 hasta el 8 de septiembre de 1993, las localidades en las que estaban ubicados y la Comunidad Autónoma a la que pertenecían, así como las previsiones del Gobierno respecto al cierre de nuevos cuarteles y las medidas y criterios que van a regir a la hora de aplicarse el nuevo despliegue territorial de la Guardia Civil, en lo que afecta a cada una de las Comunidades Autónomas (684/000499)	20
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 502, de don MIQUEL RAMÓN I QUILES, sobre la opinión del Gobierno respecto a los resultados del estudio realizado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) que otorga a la Comunidad Valenciana un porcentaje del 43% de desertización de su territorio (684/000502)	20
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 505, de don VICENT BEGUER I OLIVERES, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para que los emigrantes o residentes en	

el extranjero procedentes de Cataluña tengan acceso a la enseñanza del idioma, historia y cultura catalanas (684/000505)	22
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 510, de don JOSEP MARÍA BERTRÁN I SOLER, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para expedir los permisos de conducir en bilingüe, en aquellas Comunidades Autónomas cuya lengua propia sea cooficial con la común del Estado (684/000510)	24
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 513, de don ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, sobre las previsiones del Gobierno respecto al cierre de cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de León y las medidas que piensa adoptar para cubrir los servicios que venían prestando hasta ahora (684/000513)	25
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 514, de don ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para aumentar los presupuestos nacionales destinados a la reforma de estructura y a la mejora de la infraestructura agraria, con el fin de percibir una mayor cantidad de los fondos comunitarios (684/000514)	25
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 515, de don ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales y facilitar la modernización de las explotaciones agrarias en la provincia de León (684/000515)	26
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 519, de don JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ COCHÓN, sobre las medidas técnicas que se han tomado para aumentar la seguridad del tráfico marítimo en el puerto de La Coruña y áreas limítrofes y las previsiones del Gobierno para la puesta en práctica de un plan global de seguridad en dicho puerto, indicando las medidas a adoptar y el plazo de ejecución de las mismas (684/000519)	27
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 520, de don JESÚS SEPÚLVEDA RECIO, sobre la incidencia del Plan de reorganización territorial de la Guardia Civil en la provincia de Murcia, en lo referente a cierre de cuarteles y creación de nuevos (684/000520)	30
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 527, de don JESÚS SEPÚLVEDA RECIO, sobre los fondos estructurales recibidos y aplicados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desde 1989 hasta el 9 de septiembre de 1993 (684/000527)	31
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 528, de don JESÚS SEPÚLVEDA RECIO, sobre la situación actual de los distintos proyectos de inversión previstos en los Presupuestos Generales del Estado para 1993 para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (684/000528)	33
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 530, de don MIQUEL RAMÓN I QUILES, sobre las repercusiones que puede suponer para los sectores sociales de la Comunidad Valenciana, la sentencia del Tribunal Constitucional que anula el artículo noveno de la Ley de Comercio de la Generalidad Valenciana, que impedía la apertura de establecimientos comerciales de domingos y días festivos (684/000530)	34
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 541, de don ÁNGEL CARLOS BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ, sobre las características del nuevo Mapa Topográfico Nacional de España y la fecha prevista de su publicación (684/000541)	35
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 542, de don ÁNGEL CARLOS BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ, sobre los planes y la fecha prevista por el Gobierno para remitir a las Cortes Generales el Proyecto de ley de vías pecuarias (684/000542)	36
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 545, de don ÁNGEL CARLOS BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para reprimir el fraude derivado del contrabando de tabaco (684/000545)	37
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 546, de don ÁNGEL CARLOS BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ, sobre los estudios realizados sobre aguas subterráneas en la provincia de Cáce-	

res, la evolución de su presupuesto y las actuaciones previstas para la cuenca del Tajo en el proyecto del Plan Hidrológico (684/000546)	38
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 554, de don ÁNGEL CARLOS BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ , sobre el número de reclusos en situación de cumplimiento de condena que han disfrutado de permisos, los que se fugaron durante el disfrute del citado permiso y de éstos, los que han sido detenidos y puestos de nuevo a disposición judicial, todo ello referido a los establecimientos penitenciarios de la provincia de Cáceres durante los tres últimos años (684/000554)	40
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 557, de don ENRIQUE RAFAEL BELLIDO MUÑOZ , sobre la fecha prevista por el Gobierno para el inicio y terminación de las obras de la nueva prisión provincial de Córdoba, así como la incidencia de los recortes presupuestarios en la política de creación de nuevos centros penitenciarios (684/000557)	40
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 559, de don ENRIQUE BELLIDO MUÑOZ , sobre el nivel de realizaciones e inversiones que se han llevado a cabo, así como las previstas, para las obras que se vienen realizando en las ruinas de Medina Azahara en Córdoba (684/000559)	41
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 568, de don JOSÉ MIGUEL ORTÍ BORDÁS , sobre las medidas de índole legislativa y administrativa que piensa adoptar el Gobierno para intensificar la prevención y la vigilancia de los incendios forestales (684/000568)	42
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 576, de don JOSÉ MARÍA GARCÍA ROYO , sobre los planes del Gobierno acerca de regularizar los diferentes procedimientos de gestión e información de las ayudas e inversiones, facilitando con ello la relación de las distintas unidades gestoras, y de éstas con los órganos responsables de la Comunidad Económica Europea (CEE) (684/000576)	43
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 581, de don JOSÉ MARÍA GARCÍA ROYO , sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para homologar las legislaciones en materia de fondos económicos, de acuerdo con los objetivos marcados por la política comunitaria (684/000581)	44
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 588, de don CASIMIRO HERNÁNDEZ CALVO , sobre el coste que ha supuesto para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación su asistencia mediante un pabellón en cada una de las Ferias Agropecuarias celebradas en España durante 1992, con especificación de las mismas (684/000588)	45
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 589, de don VICENT BEGUER I OLIVERES , sobre la inversión realizada y las obras ejecutadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Tarragona durante el año 1992 (684/000589)	46
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 592, de don VICENT BEGUER I OLIVERES , sobre la inversión realizada y las obras ejecutadas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Tarragona durante el año 1992 (684/000592)	47
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 594, de don VICENT BERGUER I OLIVERES , sobre la inversión realizada y las obras ejecutadas por el Ministerio de Comercio y Turismo en la provincia de Tarragona durante el año 1992 (684/000594)	47
— Contestación del Gobierno a la pregunta número 595, de don VICENT BEGUER I OLIVERES , sobre la inversión realizada y las obras ejecutadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la provincia de Tarragona durante el año 1992 (684/000595) ..	48

INFORMACIONES DEL GOBIERNO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 94.2 DE LA CONSTITUCIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Información sobre Convenios Internacionales (artículo 94.2 de la Constitución).

720/000007.

AUTOR: Gobierno.

Acuerdo Marco de Cooperación Cultural, Científica y Técnica entre el Reino de España y el Reino Hachemita de Jordania, firmado en Ammán el 21 de enero de 1993 (artículo 94.2 de la Constitución).

Acuerdo:

De conformidad con el artículo 146 del Reglamento del Senado trasladar a la Comisión de Asuntos Exteriores y a la de Educación y Universidades, Investigación y Cultura; asimismo, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 2 de noviembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Se-

cretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Información sobre Convenios Internacionales (artículo 94.2 de la Constitución).

720/000008.

AUTOR: Gobierno.

Acuerdo Marco de Cooperación Científica, Técnica, Cultural y Educativa entre el Reino de España y la República Argelina Democrática Popular, hecho en Argel el 5 de abril de 1993 (artículo 94.2 de la Constitución).

Acuerdo:

De conformidad con el artículo 146 del Reglamento del Senado trasladar a la Comisión de Asuntos Exteriores y a la de Educación y Universidades, Investigación y Cultura; asimismo, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 2 de noviembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Composición de los Grupos Parlamentarios.

510/000001.

AUTOR: Oswaldo Brito González (GPCC).

Declaración de su voluntad de incorporarse al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado.

Acuerdo:

De conformidad con el artículo 30.3 del Reglamento del Senado, aceptar la declaración de voluntad, teniendo por incorporado a dicho Senador al Grupo Parlamen-

tario de Coalición Canaria en el Senado, con efectos desde el día 19-10-93, comunicar al Gobierno y a las Direcciones de la Secretaría General y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 26 de octubre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Composición de los Grupos Parlamentarios.
510/000004.

AUTOR: José Juan Rodríguez Rodríguez (GPS).

Declaración de su voluntad de incorporarse al Grupo Parlamentario Socialista.

Acuerdo:

De conformidad con el artículo 30.3 del Reglamento del Senado, aceptar la declaración de voluntad, teniendo por incorporado a dicho Senador al Grupo Parlamentario Socialista, con efectos desde el día 19-10-93, comunicar al Gobierno y a las Direcciones de la Secretaría General y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 26 de octubre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Se-

cretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

540/000004 y 540/000009

PRESIDENCIA DEL SENADO

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las altas y bajas producidas en las siguientes Comisiones:

Autonomías y Organización y Administración Territorial: causa baja don Juan Vicente Casas Casas, siendo sustituido por don Julián Grimaldos Grimaldos.

Presupuestos: causa baja don Julián Grimaldos Grimaldos, siendo sustituido por don Juan Vicente Casas Casas.

Ambos pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 4 de noviembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONTESTACIÓN POR ESCRITO

PRESIDENCIA DEL SENADO

ANUNCIO

Al amparo de lo previsto en los artículos 169.1 y 191 del Reglamento del Senado, y teniendo en cuenta lo ordenado en su artículo 161, se comunica la presentación de las siguientes **preguntas** para las que se solicita contestación por **escrito**.

684/000819/0001. Autor: ESCUIN MONFORT, JOSÉ MARÍA (GPP).

Pregunta sobre el número de sanciones impuestas a ciclistas por infringir las normas de circulación, durante el primer trimestre de 1993 en cada una de las provincias, así como el número de accidentes en los que han resultado implicados ciclistas, con expresión de los fallecidos y heridos, ocurridos durante el primer semestre del mismo año y las campañas informativas de seguridad vial dirigidas expresamente a los ciclistas.

684/000820/0001. Autor: GARCÍA CARNERO, DIONISIO (GPP).

Pregunta sobre la fecha prevista por el Gobierno para el inicio de las obras de un pabellón para instalaciones escolares, en la ciudad de Benavente (Zamora).

684/000821/0001. Autor: GARCÍA CARNERO, DIONISIO (GPP).

Pregunta sobre los planes de actuación del Gobierno para acometer el saneamiento de los cauces de los ríos Órbigo y Esla.

684/000822/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP).

Pregunta sobre los planes y el plazo previsto por el Gobierno para la realización de la autovía entre Murcia y Albacete.

684/000823/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP).

Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambien-

te en el programa-puente para la incorporación de la Región de Murcia al eje del Mediterráneo, tanto en carreteras como en ferrocarril y demás obras de infraestructuras favorecedoras del transporte y comunicación.

684/000824/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP).

Pregunta sobre las previsiones del Gobierno en materia de infraestructura ferroviaria en la Región de Murcia, así como las características y la cuantía de las actuaciones, con señalamiento de calendario.

684/000825/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP).

Pregunta sobre los proyectos concretos y el plazo de ejecución de las actuaciones que tiene previsto desarrollar el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente dentro del Plan especial para Cartagena (Murcia).

684/000826/0001. Autor: FERNÁNDEZ AGUILAR, ADOLFO (GPP).

Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Gobierno para incluir a Murcia entre las áreas metropolitanas nacionales contempladas en el Plan Director de Infraestructuras (PDI).

684/000827/0001. Autora: VINDEL LÓPEZ, MARÍA ROSA (GPP).

Pregunta sobre el número de diligencias judiciales que se han llevado a cabo por conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas y sustancias psicotrópicas, así como los índices de mortalidad de accidentes de automóvil achacadas a la ingestión de dichas sustancias, especificado por Comunidades Autónomas durante 1991, 1992 y los seis primeros meses de 1993.

684/000829/0001. Autora: MARTÍNEZ GARCÍA, REYES (GPP).

Pregunta sobre las instrucciones remitidas por el Ministerio de Educación y Ciencia a las Direcciones Provinciales para el curso escolar 1993-1994, en el epígrafe denominado «La cobertura de licencias reglamentarias».

684/000830/0001. Autor: PRADA PRESA, ALFREDO (GPP).

Pregunta sobre los servicios y las líneas de ferrocarriles que se verán afectados por la política de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Castilla y León, durante 1994.

684/000831/0001. Autor: TRAVIESO DARIAS, MANUEL BERNABÉ (GPCC).

Pregunta sobre el grado de ejecución y los pagos realizados de las obras de construcción del edificio de los nuevos juzgados de Puerto del Rosario (Las Palmas), así como diversos extremos en relación con su entrada en funcionamiento.

684/000832/0001. Autor: ORTÍ BORDÁS, JOSÉ MIGUEL (GPP).

Pregunta sobre los planes del Gobierno respecto al cierre de las casas cuartel de la Guardia Civil en la Comunidad Valenciana.

684/000833/0001. Autor: ORTÍ BORDÁS, JOSÉ MIGUEL (GPP).

Pregunta sobre las medidas urgentes que piensa adoptar el Gobierno para proceder a la destrucción de los residuos peligrosos en la Comunidad Valenciana.

684/000834/0001. Autor: LOBO ASENJO, JAIME (GPP).

Pregunta sobre las razones por las que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente ha sacado a subasta la construcción de un trasvase de agua del canal alto de Los Payuelos (León), al río Carrión.

684/000835/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).

Pregunta sobre la valoración del Gobierno respecto a los mecanismos utilizados para proteger nuestras producciones frente a las importaciones de terceros países.

684/000836/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).

Pregunta sobre las ayudas solicitadas para inversiones en mejora de regadíos por parte de las comunidades de regantes en cada una de las Comunidades Autónomas, con especial detalle de La Rioja.

684/000837/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).

Pregunta sobre la distribución por parte del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) de la partida de cereales pienso y del pago adelantado de la prima de ovino y caprino, todo ello por Comunidades Autónomas.

684/000838/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).

Pregunta sobre la valoración del Gobierno respecto a la puesta en marcha del Plan de Reforestación, así como la previsión de distribución de la inversión del nuevo régimen de ayudas por Comunidades Autónomas.

684/000839/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).

Pregunta sobre las medidas que ha tomado o piensa tomar el Gobierno para paliar los efectos de la sequía, así como su valoración de los daños en cada una de las Comunidades Autónomas.

684/000840/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).

Pregunta sobre la valoración del Gobierno respecto a la puesta en marcha del programa de ayudas al cese anticipado en la actividad agraria, en cada una de las Comunidades Autónomas.

684/000841/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).

Pregunta sobre la estimación del Gobierno acerca del endeudamiento de nuestra agricultura por Comunidades Autónomas.

684/000842/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).

Pregunta sobre la distribución de las líneas de protección y el importe de las subvenciones para los agricultores, en cada una de las Comunidades Autónomas, con especial referencia a La Rioja.

684/000843/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).

Pregunta sobre el ahorro que ha supuesto la eliminación de los derechos arancelarios que pagaban nuestras frutas y hortalizas cuando se enviaban a los países comunitarios.

684/000844/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).

Pregunta sobre la propuesta que piensa llevar el Gobierno ante la Comunidad Europea (CE) respecto a la cosecha de manzanas, así como las previsiones de producción para la campaña de 1993-94 en la CE y en cada Comunidad Autónoma.

684/000845/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).

Pregunta sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante el incremento de las importaciones de tomates en la Comunidad Europea (CE) procedentes de Marruecos.

684/000846/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).

Pregunta sobre la distribución, por Comunidades Autónomas, de las ayudas para paliar las limitaciones naturales de productividad de las explotaciones situadas en zonas desfavorecidas de montaña y por despoblamiento.

684/000847/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).

Pregunta sobre la situación en que se encuentran las negociaciones para regular normativamente las organizaciones interprofesionales, en las que participan las organizaciones profesionales agrarias.

684/000848/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).

Pregunta sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para hacer más competitivo el tomate fresco español.

684/000849/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).

Pregunta sobre los resultados obtenidos como consecuencia de las medidas de reforzamiento del control de los desempleados y las sanciones aplicadas en su caso,

con especial referencia a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

684/000850/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).

Pregunta sobre la aplicación del traspaso al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de la gestión de las prestaciones por desempleo y la concentración del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en su faceta de agencia de empleo, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

684/000851/0001. Autor: DÍEZ GONZÁLEZ, IGNACIO (GPS).

Pregunta sobre las actuaciones llevadas a cabo por el grupo de investigación de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en los años 1990, 1991, 1992 y a lo largo de 1993, así como el volumen del fraude descubierto, las sanciones aplicadas y el grado de colaboración entre dicho grupo y la policía judicial.

684/000852/0001. Autora: SAUQUILLO PÉREZ DEL ARCO, FRANCISCA (GPS).

Pregunta sobre las medidas legislativas que puede estimar necesarias el Ministerio del Interior, a fin de considerar delictivas la propaganda y la incitación al odio racial, la xenofobia y la violencia.

684/000853/0001. Autor: GALLEGO CUESTA, HELIODORO (GPS).

Pregunta sobre el proyecto de acondicionamiento y recrecimiento del canal alto de Los Payuelos (León) y el mantenimiento del regadío de las zonas que conforman el sistema Carrión-Pisuerga (Palencia).

684/000854/0001. Autor: GALLEGO CUESTA, HELIODORO (GPS).

Pregunta sobre el estado actual de la nueva cárcel de Dueñas (Palencia), el presupuesto de ejecución, los plazos previstos para el inicio y finalización de las obras, así como las previsiones respecto al uso y destino de los terrenos y las instalaciones de la actual prisión provincial de Palencia.

684/000854/0001. Autor: GALLEGO CUESTA, HELIODORO (GPS).

Pregunta sobre el estado actual de la nueva cárcel de Dueñas (Palencia), el presupuesto de ejecución, los plazos previstos para el inicio y finalización de las obras, así como las previsiones respecto al uso y destino de los terrenos y las instalaciones de la actual prisión provincial de Palencia.

684/000855/0001. Autor: GALLEGO CUESTA, HELIODORO (GPS).

Pregunta sobre la fecha prevista para reiniciar las obras de restauración del Museo Arqueológico Provincial de Palencia.

684/000856/0001. Autor: GALLEGO CUESTA, HELIODORO (GPS).

Pregunta sobre las previsiones del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para completar el acondicionamiento del trazado de la autovía de Palencia a Valladolid, en el tramo comprendido desde Palencia a Sotoblanco.

684/000857/0001. Autor: GALLEGO CUESTA, HELIODORO (GPS).

Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en materia de acondicionamiento de las travesías urbanas correspondientes al antiguo trazado de carreteras nacionales, en la provincia de Palencia.

684/000858/0001. Autor: GALLEGO CUESTA, HELIODORO (GPS).

Pregunta sobre las previsiones del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para la reordenación de accesos en la carretera nacional 611, en el tramo entre Palencia y Fuentes de Valdepero (Palencia).

684/000859/0001. Autor: ROMÁN GUERRERO, RAFAEL (GPS).

Pregunta sobre la opinión del Gobierno acerca de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo sobre la improcedencia de someter al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) las ayudas complementarias del Fondo de Promoción de Empleo, que perciben los trabajadores en situación de desempleo por causa de reconversión industrial.

684/000860/0001. Autor: BONILLA RODRÍGUEZ, ANTONIO (GPS).

Pregunta sobre el plazo previsto por el Gobierno para finalizar las obras del paseo marítimo y regeneración de Playa Serena de Roquetas de Mar (Almería).

684/000861/0001. Autor: CUEVAS GONZÁLEZ, ANDRÉS (GPMx).

Pregunta sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para regular el régimen de multipropiedad, que se está desarrollando en zonas turísticas.

684/000862/0001. Autor: PETRIZÁN IRIARTE, ESTEBE (GPMx).

Pregunta sobre los planes del Ministerio de Defensa para los terrenos e instalaciones ocupados hasta ahora por el Batallón de Montaña 66 del Ejército de Tierra en Estella (Navarra), así como la reversión de dichos terrenos al Ayuntamiento.

684/000863/0001. Autor: GARZARÁN GARCÍA, GREGORIO (GPP).

Pregunta sobre las estadísticas relativas al consumo de alcohol por edades y sexo, así como la incidencia de enfermedad ligada al alcohol y el número de accidentes de todo tipo, durante los tres últimos años, en España y por Comunidades Autónomas.

684/000864/0001. Autor: GARZARÁN GARCÍA, GREGORIO (GPP).

Pregunta sobre las estadísticas respecto al consumo de drogas y narcóticos entre la población española por edades y sexo, la incidencia de enfermedad ligada a este problema y el número de accidentes de tráfico y laborales que han estado relacionados con la droga, durante los tres últimos años.

684/000865/0001. Autor: ROJO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER (GPS).

Pregunta sobre la fecha prevista para la entrada en funcionamiento del servicio de facturación detallada para los abonados en Telefónica de España, S. A., en la provincia de Álava.

684/000866/0001. Autor: ROJO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER (GPS).

Pregunta sobre la fecha prevista para el traslado del servicio de mercancías de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) de Vitoria (Álava), al Centro Integrado de Transportes de Jándiz, a pocos kilómetros de la ciudad.

684/000867/0001. Autor: ROJO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER (GPS).

Pregunta sobre el número de paradas no intencionadas o averías de cierta importancia que se han producido en la central nuclear de Santa María de Garoña (Burgos) desde su puesta en funcionamiento, así como las repercusiones de estas anomalías en la seguridad de los ciudadanos de las zonas geográficas limítrofes y los planes previstos por el Gobierno para evitar que se produzcan estos problemas.

684/000868/0001. Autor: ROJO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER (GPS).

Pregunta sobre los trámites que ha llevado a cabo el Ministerio de Asuntos Exteriores para favorecer y acelerar el regreso a España, del cadáver de un montañero vasco fallecido como consecuencia de un accidente en el Everest.

684/000869/0001. Autor: PRADA PRESA, ALFREDO (GPP).

Pregunta sobre el número de accidentes laborales que se han registrado en la provincia de León, durante 1992 y los nueve primeros meses de 1993, con indicaciones de los accidentes mortales, así como las medidas que piensa adoptar el Gobierno para prevenir los índices de siniestralidad laboral que se producen en dicha provincia.

684/000870/0001. Autor: BEGUER I OLIVERES, VICENT (GPCIU).

Pregunta sobre los planes del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente acerca de la creación de un enlace rápido entre Vinaroz (Castellón) y Toulouse (Francia), así como las líneas generales de trazado y utilización de las carreteras ya construidas y los posibles plazos de construcción de dicho proyecto.

684/000871/0001. Autor: RAMÓN I QUILES, MIQUEL (GPMx).

Pregunta sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno ante el vertido de escombros que se está realizando en los terrenos ubicados en el enclave de Rafalell i Vistabella, así como las obras por ampliación, mejora o reparación que se han realizado en la autopista A-7, entre las ciudades de Valencia y Sagunto (Valencia), en los últimos seis meses.

684/000872/0001. Autor: RAMÓN I QUILES, MIQUEL (GPMx).

Pregunta sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para reducir el tiempo de espera que se produce entre el reconocimiento de la condición de objeto de conciencia y la llamada para la prestación del servicio social sustitutorio.

684/000873/0001. Autor: RAMÓN I QUILES, MIQUEL (GPMx).

Pregunta sobre la intención del Gobierno de adoptar algún tipo de vigilancia especial en cuanto a la promoción, difusión y contratación de los bienes inmuebles en régimen de multipropiedad.

684/000874/0001. Autor: RAMÓN I QUILES, MIQUEL (GPMx).

Pregunta sobre la consideración del Gobierno respecto a la actuación del Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana en relación con el orden público.

684/000875/0001. Autor: CUEVAS GONZÁLEZ, ANDRÉS (GPMx).

Pregunta sobre las causas del retraso en el pago de las cantidades acordadas como consecuencia de los daños causados en la primera fase de extracción de arena en el litoral malagueño, así como los estudios realizados por la Dirección General de Costas respecto al impacto causado por dicha extracción de arena.

684/000876/0001. Autor: GALINDO SANTANA, JOSÉ MARCELINO (GPCC).

Pregunta sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para facilitar el cobro de las prestaciones por desempleo en las entidades bancarias.

Palacio del Senado, 26 de octubre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

PREGUNTAS ESCRITAS Y CONTESTACIONES DEL GOBIERNO

684/000037

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **ampliación de la contestación** a la pregunta número 37 formulada por el Senador del Grupo Popular, don **JOSÉ MIGUEL ORTÍ BORDÁS**, sobre las exportaciones e importaciones de cítricos entre España e Italia.

Palacio del Senado, 29 de octubre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000037.

AUTOR: Ortí Bordás, José Miguel (GP).

Asunto: Exportaciones e importaciones de cítricos entre España e Italia.

«Como complemento a la información contenida en la respuesta remitida a esa Alta Cámara el pasado día 23 de septiembre, se adjunta en Anexo ampliación respecto de las cuestiones planteadas por S. S.»

Madrid, 25 de octubre de 1993.—El Ministro.

ANEXO

El Comité Fitosanitario Permanente de la CE, se ha pronunciado el pasado 18 de octubre de forma favorable a una modificación de la Directiva Fitosanitaria (77/93), que permitirá, a partir de ahora, la comercialización de clementinas con hojas en todos los países comunitarios no productores de cítricos.

La reciente normativa fitosanitaria comunitaria, producida como consecuencia del Mercado Único, quedó

establecida de «facto», sobre todo en lo que respecta a los cítricos, el 31 de julio de 1992. El problema procedía de la negativa de algunos Estados miembros a permitir en sus territorios la libre circulación de cítricos de otros países, ante el temor a introducir «la tristeza», enfermedad que puede ser transmitida por las hojas. Una vez demostrado que los frutos no pueden ser portadores del virus, quedó cerrado el acuerdo por el cual la circulación sin hojas, era libre en todo el territorio comunitario.

La realización del mercado interior implica la eliminación de las fronteras físicas entre Estados Miembros.

Por tanto, a partir del 1 de enero de 1993 es de aplicación el Reglamento (CEE) 3330/91 de 7 de noviembre (DO 16-11-91), por el que se crea un sistema permanente de recogida estadística denominada «Intrastat», a fin de conocer las relaciones comerciales entre los doce países comunitarios.

La aplicación de este sistema en el comercio intracomunitario lleva consigo el que de forma actualizada sólo se disponga de datos a nivel de capítulo arancelario. Así, la distribución por productos dentro de un capítulo sólo se dispone hasta marzo de 1993. Las importaciones son nulas y los datos de exportación son:

	1991		1992		1993 (enero-marzo)	
	Mill. pts.	Tm.	Mill. pts.	Tm.	Mill. pts	Tm.
Naranjas	4	80	2	46	1	32
Mandarinas	6	71	—	—	14	134
Limonos	5	81	—	5	—	—

684/000419

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 419, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don JUAN JOSÉ UNCETA ANTÓN, sobre la emisión en 1994 de un sello conmemorativo del V Centenario de la firma de los Tratados de Tordesillas entre Castilla y Portugal.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 018, de 24 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Juan José Unceta Antón, Senador por Valladolid, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

El 7 de junio de 1994, se cumplirán 500 años de la firma de los Tratados de Tordesillas entre Castilla y Portugal.

La importancia y su trascendencia del acontecimiento fue sin duda el segundo en importancia en la década de los descubrimientos (1488-1498).

Con tal motivo, en enero de 1992, el Ayuntamiento de Tordesillas-Valladolid, solicitó la emisión de un sello conmemorativo del V Centenario de la firma de los tratados de Tordesillas, entre Castilla y Portugal que se celebrará en 1994.

A esta petición solicitada al señor Secretario de la Comisión de Programación de Emisión de Sellos, se adhirieron la Delegación del Gobierno en Castilla y León, la Junta de Castilla y León, Diputaciones Provinciales, representantes de la Iglesia Católica, Alcaldes de España y Portugal, Federación Nacional de Filatelia y otros organismos.

El 29 de junio de 1993, el Ayuntamiento de Tordesillas ha recibido contestación de la Comisión de Programación de Emisiones de Sellos y demás Signos de Franqueo, en la cual se le comunica la negativa de la citada Comisión, a emitir en 1994 ninguna serie, ni tan siquiera Sello Conmemorativo del V Centenario de los Tratados de Tordesillas.

Esta decisión, tomada por la Comisión de Programación de Emisiones de Sellos, sólo cabe achacarla a desconocimiento o error, dada la importancia y trascendencia que tuvo la firma de los Tratados de Tordesillas y que hoy cobran la máxima actualidad, si tenemos en cuenta la firme voluntad de España y Portugal de unir lazos de hermandad para afrontar el futuro europeo de forma conjunta.

Por otra parte, la desilusión y el sentimiento de agravio de la Comunidad Castellano-Leonesa, no haría sino profundizar en la diferenciación con otras Comunidades. Porque, sin restar importancia a ninguno de los

eventos pasados, los Tratados de Tordesillas, al menos, en Castilla y León, fueron social, histórica y culturalmente de la misma importancia que las Olimpiadas de Barcelona (emisiones desde 1987 a 1992, 32 sellos), la Expo de Sevilla (44 sellos), el V Centenario del Descubrimiento (53 sellos, con 6 carnets y 8 hojas bloque desde 1986 a 1992), el Año Compostelano (2 series postales).

Por todo ello se pregunta:

Si refrenda y avala la decisión de no emitir serie o sello alguno conmemorativo del V Centenario de los Tratados de Tordesillas entre Castilla y Portugal, decididos por la Comisión de Programación de Emisiones de Sellos y Signos Postales.

Si así fuera, motivos que avalan esta decisión.

Si no fuera así, y la decisión se estimara como un error, solicito informe de medidas a tomar para revocarla y comunicando a este Senador y al Ayuntamiento de Tordesillas de las mismas.

Palacio del Senado, 1 de septiembre de 1993.—**Juan José Unceta Antón.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000419.

AUTOR: Unceta Antón, Juan José (GP).

Asunto: Previsiones del Gobierno acerca de la emisión de un sello conmemorativo del V Centenario de la firma de los Tratados entre Castilla y Portugal.

«La Comisión de Programación de Emisiones de Sellos y demás Signos de Franqueo, en su reunión de día 6 de octubre pasado, acordó la inclusión, dentro del programa de 1994, de la emisión de un sello dedicado a conmemorar el V Centenario de la Firma del Tratado de Tordesillas.»

Madrid, 28 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000493

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 493, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Gru-

po de Coalición Canaria del Senado, don MIGUEL ÁNGEL BARBUZANO GONZÁLEZ, sobre las razones que han llevado al Ministerio de Asuntos Sociales a retirar la subvención que venía disfrutando la asociación Hispano-Kurda denominada Kurdistán.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 019, de 28 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda.**

A la Mesa del Senado

El Senador de Coalición Canaria, Miguel Ángel Barbuzaño González, integrado en el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta escrita.

La Asociación Hispano-Kurda denominada Kurdistán que, como seguramente es bien conocido, viene desarrollando, en la medida de sus posibilidades económicas, una labor de solidaridad con el olvidado por muchas organizaciones, pueblo Kurdo, venía disfrutando de una subvención por parte del Estado que le ha sido retirada últimamente. Conocemos, a través de un boletín de información que editaban, las actividades que llevaba a cabo dicha Asociación y, a no ser que existan razones que desconocemos, no alcanzamos a desentrañar las razones que han podido mover al Ministerio de Asuntos Sociales para retirarle la exorbitante subvención de un millón de pesetas para ayuda al desarrollo de sus actividades.

Por todo ello deseamos formular la siguiente pregunta:

¿Podría el Gobierno del Estado informarnos de los motivos por los que se le ha retirado la citada subvención a la Asociación Hispano-Kurda, por parte del Ministerio de Asuntos Sociales?

Palacio del Senado, 9 de septiembre de 1993.—**Miguel Ángel Barbuzaño González.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000493.

AUTOR: Barbuzano González, Miguel Ángel (GCC).

Asunto: Razones que han llevado al Ministerio de Asuntos Sociales a retirar la subvención que venía disfrutando la asociación Hispano-Kurda.

«Con carácter general debe mencionarse el proceso que se ha seguido en las últimas convocatorias, tanto de subvenciones del 0,52% del IRPF como de las generales concedidas por los distintos Centros Directivos del Ministerio de Asuntos Sociales, en lo que refiere al establecimiento, con la mayor concreción de criterios objetivos y recogidos en las correspondientes normas, tanto sobre los requisitos que deben reunir las Entidades y Organizaciones, como sobre la definición de los programas prioritarios, funcionamiento de las Comisiones de Evaluación y criterios de valoración e informes.

Con respecto a las convocatorias de 1993, estos criterios se concretan en la Orden de 28 de enero de 1993, por la que se convocan ayudas y subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("BOE" núm. 26, de 30 de enero de 1993, corrección de errores en "BOE" núm. 31, de 5 de febrero de 1993), Orden de 23 de febrero de 1993 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general del Ministerio de Asuntos Sociales y de sus organismos adscritos ("BOE" núm. 52 de 2 de marzo de 1993, corrección de errores en "BOE" núm. 61, de 12 de marzo de 1993), y Resoluciones de 24 de febrero de 1993, de los distintos Centros Directivos de aquel Departamento ("BOE" núm. 52 de 2 de marzo de 1993).

Debe señalarse también que los créditos disponibles no permiten atender a todas las solicitudes de las Entidades y Organizaciones, ni a todos los programas solicitados, por lo que las Comisiones de Evaluación tienen que aplicar rigurosamente los criterios de selección fijados en la normativa a la que se ha hecho referencia.

Por lo expuesto, y con referencia concreta a la Asociación Hispano-Kurda se señalan los siguientes aspectos:

— Esta Asociación había recibido anteriormente subvención del Instituto Nacional de Servicios Sociales, habiéndosele denegado en 1993 por dicho Centro Directivo, por los siguientes motivos:

* La comisión de evaluación correspondiente, constituida conforme a lo previsto en la Orden de 23 de febrero de 1993, disposición cuarta, responsable de la valoración de las solicitudes presentadas, consideró que los programas solicitados por dicha Asociación no se encontraban entre los prioritarios, de acuerdo con los

criterios establecidos en la Resolución de 24 de febrero de 1993 que convoca las subvenciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

* Por parte de la Entidad, no han cumplido y justificado suficientemente los programas financiados con anterioridad por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (apartado 4.2 h, de la Orden de 23 de febrero de 1993).

* La Entidad no ha demostrado tampoco la capacidad de gestión necesaria para la realización de los programas subvencionados en el ejercicio anterior (apartado 4.2 d, de la Orden de 23 de febrero de 1993).

— La citada Asociación no había recibido con anterioridad subvención con cargo a las ayudas y subvenciones que gestiona la Dirección General de Acción Social. No obstante, en la convocatoria del 0,52% de la asignación tributaria del IRPF de 1993, presentó solicitud la Asociación Komel Dostayeti Espany-Kurdi/Asociación de Amistad Hispano Kurda.

Respecto de esta solicitud, se señala que el importe total solicitado fue de 16.257.286 pesetas, destinados a la realización de cuatro programas dirigidos todos ellos al colectivo de refugiados.

Las causas de denegación de la subvención solicitada, son las siguientes:

— Los programas presentados no se adecuaban en su totalidad a los requisitos y prioridades establecidos en la Orden de convocatoria.

— No se especificaban datos fundamentales como el número de usuarios que se tenía previsto atender, plazos de ejecución, etc.

— La Entidad no cuenta con la suficiente estructura para llevar a cabo los proyectos solicitados.»

Madrid, 25 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000496

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 496, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo de Coalición Canaria del Senado, don MIGUEL ÁNGEL BARBUZANO GONZÁLEZ, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para saldar la deuda contraída con empresas del sector de la construcción.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES

GENERALES, Senado, Serie I, número 019, de 28 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

A la Mesa del Senado

El Senador de Coalición Canaria, Miguel Ángel Barbuzano González, integrado en el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta escrita.

Como es bien sabido, la administración pública del Estado tiene contraída una importante deuda con empresas del sector de la construcción, cuya demora en su pago ha colocado a las mismas en una situación económica insostenible. En algunos casos, esta demora supera con creces los ocho meses de tiempo.

Las causas que han llevado a esta situación gravísima al Sector, con bien conocidas de la Administración y no admiten justificación alguna. Pero no sólo es una cuestión que mantenga al sector de la construcción en una crisis bastante seria, sino que igualmente está produciendo un grave daño a la economía general del país, incidiendo negativamente en situaciones tan importantes como el desarrollo, la competitividad, el desempleo, tensiones inflacionistas, control de gasto, retraso en la inversión pública, etcétera.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta:

¿Podría informarnos el Gobierno del Estado qué tipo de medidas piensa tomar para saldar este débito a las empresas constructoras, aun siendo conscientes de la actual situación económica por la que atraviesa el país?

Palacio del Senado, 9 de septiembre de 1993.—**Miguel Ángel Barbuzano González**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000496.

AUTOR: Barbuzano González, Miguel Ángel (GCC).

Asunto: Medidas que piensa adoptar el Gobierno para saldar la deuda contraída con empresas del sector de la construcción.

«El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente está consiguiendo cumplir, en términos medios y con carácter general, sus compromisos financieros dentro de los plazos mercantiles habituales.

Dicho Departamento es el principal cliente de las empresas del sector de la construcción, al que facturan una cifra anual próxima a los 700.000 millones de pesetas. Como en toda organización de sus dimensiones, los procedimientos de verificación y control de las obligaciones a su cargo son complejos, aunque se pretende que cada día sean más eficaces. El plazo de la tramitación al Tesoro Público de las propuestas de pago del importe de las certificaciones de obra es de 30 días, similar al tiempo que cualquier empresa mediana o grande tarda en conformar las facturas a su cargo.

Por lo que respecta a la fase estricta de pago, la Dirección General del Tesoro viene tardando entre 40 y 45 días en hacer efectivas las propuestas de pago. Por lo tanto, actualmente el plazo máximo de pago del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente no supera los 75 días, período que en algunos casos se ve reducido por la posibilidad que tienen las empresas de compensar sus derechos frente al Estado con sus deudas tributarias, de acuerdo con la legislación vigente. En este sentido, la cantidad que se estima compensar a empresas constructoras en 1993 se eleva a la no despreciable cifra de 100.000 millones de pesetas.

Además, las empresas constructoras reciben anticipos para acopio de materiales y maquinaria, en virtud de lo establecido en la Ley de Contratos del Estado, cuyo importe alcanza en estos momentos 51.000 millones de pesetas, cantidad similar a las obligaciones pendientes de pago.

Tampoco debe olvidarse la posibilidad que tienen las empresas de endosar las certificaciones de obras, y que permite adelantar la liquidez de las mismas a través de su descuento en las entidades financieras en unas condiciones que lógicamente tienen que ser mejores que las de cualquier letra de cambio, debido a su menor riesgo.»

Madrid, 19 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000497

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 497, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Mixto, don MIQUEL RAMÓN I QUILES, sobre la

fecha prevista por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para la conexión a la red eléctrica del nuevo servicio de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la línea entre Valencia y Gandía (Valencia).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 019, de 28 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 29 de octubre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

A la Mesa del Senado

Miquel Ramón i Quiles, Senador de Esquerra Nacionalista Valenciana por la Comunitat Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto del Senado, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara formula al Gobierno del Estado la presente pregunta de la que solicita respuesta escrita.

De los 8.750 millones de pesetas que el Plan Felipe comprometía destinar a la Nación Valenciana para su inversión en modernización férrea, y de las distintas y urgentes actuaciones que en este sentido deberían haberse derivado, prácticamente la única inversión y la única actuación realizada conforme al compromiso adquirido por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, ha sido la relativa al proyecto de electrificación de la línea férrea Valencia-Gandía que ha supuesto una inversión cercana a los 2.000 millones de pesetas.

Si pudiera resultar y resulta repudiable el incumplimiento por parte del Gobierno del Estado de los compromisos de inversión adquiridos en el citado Plan Felipe y si pudiera resultar condenable el grave perjuicio que dicho incumplimiento conlleva para municipios y ciudadanos de la Nación Valenciana, lo que carece de calificación de repulsa y condena es el hecho de que a pesar de ser la electrificación de la línea férrea Valencia-Gandía el único y «parcial» cumplimiento del compromiso adquirido por el Gobierno del Estado con la Nación Valenciana en el precitado Plan Felipe, y que ha supuesto que Renfe haya adquirido para su recorrido y servicio las correspondientes unidades de transporte por un valor aproximado de 10.000 millones de pesetas, dichas unidades deban permanecer inutilizadas y fuera de servicio porque desde el MOPTMA no se ha procedido a la conexión de esa vía al tendido eléctrico.

El costo de conexión al tendido eléctrico de la concluida vía férrea Valencia-Gandía parece no superar los 250 millones de pesetas, por lo que se evidencia, dada

la inversión realizada con cargo al Plan Felipe de casi 2.000 millones de pesetas y la derivada de la adquisición de unidades por Renfe y en torno a los 10.000 millones de pesetas, que no debiera paralizar el resultado de tan importante inversión económica y de tan urgente modernización del servicio de transporte en la mencionada línea, una cantidad de enganche a la Red Eléctrica cuyo costo es absolutamente irrisorio respecto a las cantidades ya invertidas.

Por todo ello este Senador pregunta al Gobierno del Estado:

Primero. ¿Acaso no había previsto el Gobierno del Estado la mínima cantidad que supondría tener que conectar las nuevas unidades a la red eléctrica para que la inversión desembolsada en la línea férrea Valencia-Gandía pueda cumplir el fin destinado y entrar en funcionamiento?

Segundo. ¿Cuándo se dará la orden pertinente desde el MOPTMA para la conexión a la red eléctrica del nuevo servicio electrificado de Renfe en la línea Valencia-Gandía?

Palacio del Senado, 9 de septiembre de 1993.—**Miquel Ramón i Quiles**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000497.

AUTOR: Ramón i Quiles, Miquel (GMx).

Asunto: Fecha prevista por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para la conexión a la red eléctrica del nuevo servicio de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la línea entre Valencia y Gandía (Valencia).

«El proceso de electrificación de una línea férrea se compone de tres acciones básicas: tendido de línea aérea para alimentación continua de las unidades eléctricas, construcción de subestaciones transformadoras que adecuan el suministro de las compañías eléctricas a las condiciones ferroviarias (corriente continua, 3.000 V) y, por último, tendido de líneas de alimentación desde los centros de distribución a las subestaciones transformadoras anteriores.

El proyecto constructivo del nuevo tendido de alimentación requiere, en todos los casos, una negociación preliminar con las compañías eléctricas para concretar y definir la actuación, ya que, en general, se produce una modificación sustancial de la estructura de distribución del fluido eléctrico en la zona, derivado de las mag-

nitudes y características del consumo de energía de la tracción eléctrica ferroviaria.

Debido a ello, el proyecto de líneas de alimentación constituye el elemento de cierre de la operación de electrificación y, en este caso, una vez concretado el procedimiento de alimentación con la compañía eléctrica, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente prevé una contratación inmediata de este proyecto. El plazo de ejecución previsto en dos fases, permitirá la realización de las pruebas preceptivas de las nuevas instalaciones con tensión en un corto período de tiempo, y, posteriormente, una inmediata puesta en servicio de la tracción eléctrica en la totalidad de las circulaciones ferroviarias.»

Madrid, 26 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000499

PRESIDENCIA DEL SENADO

† En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 499, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don JESÚS PEDROCHE NIETO, sobre el número de cuartelillos de la Guardia Civil que han sido cerrados desde la entrada en vigor del Real Decreto 158/1992 hasta el 8 de septiembre de 1993, las localidades en las que estaban ubicados y la Comunidad Autónoma a la que pertenecían, así como las previsiones del Gobierno respecto al cierre de nuevos cuarteles y las medidas y criterios que van a regir a la hora de aplicarse el nuevo despliegue territorial de la Guardia Civil, en lo que afecta a cada una de las Comunidades Autónomas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 019, de 28 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 29 de octubre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Jesús Pedroche Nieto, Senador por Comunidad Autónoma de Madrid del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la

siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

El 21 de febrero del pasado año, fue aprobado en Consejo de Ministros el Real Decreto por el que se determinaba la organización periférica de la Dirección General de la Guardia Civil y se modificaba el Real Decreto de reestructuración.

Con la reordenación diseñada por la citada Dirección General se pretende principalmente, reagrupar las fuerzas concentrándolas en las localidades más importantes de cada zona y una mayor proyección de las actuaciones de la Guardia Civil sobre las demandas que la sociedad exige.

La aplicación de este Real Decreto ha significado el cierre de numerosos cuartelillos de la Guardia Civil situados en distintas localidades del territorio nacional, lo que ha provocado el lógico malestar y preocupación entre los vecinos de las mismas, pues se sienten desprotegidos y abandonados, máxime teniendo en cuenta que en algunas poblaciones estos puestos de la Guardia Civil constituyen pieza clave para el mantenimiento de la seguridad ciudadana.

Por lo expuesto se pregunta:

Desde la entrada en vigor del Real Decreto 158/1992 hasta la fecha, ¿qué número de cuartelillos de la Guardia Civil han sido cerrados? ¿En qué localidades estaban ubicados los mismos, con indicación de la Comunidad Autónoma a la que pertenecen?

¿Cuáles son los criterios aplicados por el Gobierno a la hora de decidir sobre la continuidad o no de un cuartel de la Guardia Civil en una determinada localidad?

¿Qué valoración puede hacer el Gobierno de la incidencia que el cierre de estos puestos de la Guardia Civil está teniendo en la seguridad de los vecinos de las localidades donde se encuentran situados?

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno respecto al cierre de nuevos cuarteles de la Guardia Civil y cuáles van a ser las localidades afectadas, con indicación de la Comunidad Autónoma a la que pertenecen?

¿Qué medidas y criterios van a regir a la hora de aplicarse el nuevo despliegue territorial de la Guardia Civil previsto por el Gobierno en lo que afecta a cada una de las Comunidades Autónomas?

Palacio del Senado, 8 de septiembre de 1993.—**Jesús Pedroche Nieto**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000499.

AUTOR: Pedroche Nieto, Jesús (GP).

Asunto: Número de cuartelillos de la Guardia Civil que han sido cerrados desde la entrada en vigor del Real Decreto 158/1992 hasta el 8 de septiembre de 1993, las localidades en las que estaban ubicados y la Comunidad Autónoma a la que pertenecían, así como las previsiones del Gobierno respecto al cierre de nuevos cuarteles y las medidas y criterios que van a regir a la hora de aplicarse el nuevo despliegue territorial de la Guardia Civil, en lo que afecta a cada una de las Comunidades Autónomas.

«El Gobierno se remite a lo manifestado por el Titular del Ministerio del Interior en el curso de su comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados el pasado día 29 de septiembre y, muy especialmente, en el debate recogido entre las páginas 385 a 389 con ocasión de la comparecencia celebrada a solicitud del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en la misma sesión de Comisión a que se ha aludido con anterioridad.»

Madrid, 25 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000502

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 502, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Mixto, don MIQUEL RAMÓN I QUILES, sobre la opinión del Gobierno respecto a los resultados del estudio realizado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) que otorga a la Comunidad Valenciana un porcentaje del 43% de desertización de su territorio.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 019, de 28 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

A la Mesa del Senado

Miquel Ramon i Quiles, Senador de Esquerra Nacionalista Valenciana por la Comunitat Valenciana, ad-

crito al Grupo Parlamentario Mixto del Senado, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara formula al Gobierno del Estado la presente pregunta de la que solicita respuesta por escrito.

El profesor José Luis Rubio Delgado, jefe de la Unidad de Desertización del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, realizaba recientemente unas declaraciones a la prensa en las que mantenía que el 43% de la totalidad del término territorial de la Nación Valenciana se ve afectado por distintos niveles de desertización.

Asimismo, el citado investigador del CSIC mantuvo en sus declaraciones a los medios de comunicación que las medidas adoptadas por la Administración en materia de prevención y lucha contra los incendios forestales han resultado un absoluto fracaso y por ello éstas han sido, en buena medida, responsables del alarmante incremento de los procesos de desertización que, conjuntamente con el abandono agrícola y la salinización por intrusión marina, han llevado a la Comunitat Valenciana a ocupar el triste primer puesto del ranking de incidencia de la desertización entre todas las comunidades autónomas del Estado.

La evidencia de la desastrosa política en materia de protección forestal llevada a cabo en la Nación Valenciana y que ha sido denunciada social, política y científicamente, no ha servido para cambiar las medidas adoptadas por la Administración que se obstina en mantener una estrategia de prevención de incendios forestales absolutamente ineficaz y en buena medida responsable de la paulatina conversión del vergel que representaba la Nación Valenciana en un triste paisaje que parece desoladamente condenado a la más absoluta desertización.

Por todo ello este Senador pregunta al Gobierno del Estado:

Primero. ¿Considera el Gobierno del Estado al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y a su jefe de la Unidad de Desertización competentes e ilustrados a la hora de emitir una información en materia de análisis de desertización?

Segundo. ¿Coincide el Gobierno del Estado con los resultados del estudio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que otorga a la Nación Valenciana un porcentaje del 43% de desertización y viene a concederle el triste privilegio de ser la primera comunidad valenciana en cuota de desertización de su territorio?

Tercero. ¿Se considera, por tanto, el Gobierno del Estado responsable del incremento de desertización que asola a la Nación Valenciana por causa de la desastrosa política en materia forestal?

Cuarto. ¿Piensa seguir manteniendo el Gobierno del Estado a ICONA, a pesar de su manifiesta y reiterada

demonstración de incompetencia, como organismo responsable (?) en materia de protección forestal?

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1993.—
Miquel Ramón i Quiles.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000502.

AUTOR: Ramón i Quiles, Miquel (GMx).

Asunto: Opinión del Gobierno respecto a los resultados del estudio realizado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) que otorga a la Comunidad Valenciana un porcentaje del 43% de desertización de su territorio.

«La planificación de las actuaciones que tienen por objeto la restauración hidrológico forestal de cuencas, es competencia compartida entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Valenciana.

En la parte que le corresponde a la Administración del Estado, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha prestado especial atención a los problemas de erosión y desertización en la Comunidad Valenciana.

Las inversiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para luchar contra la desertización en la Comunidad Valenciana en los últimos años han sido, en millones de pesetas, las siguientes:

1992	508,4
1991	586,3
1990	626,3 (3)
1989	641,3 (2)
1988	364,5 (1)
1987	473,4

(1) A añadir 2.500 millones de pesetas de inversión extraordinaria (RD Ley 4/87).

(2) A añadir 520 millones de pesetas de inversión extraordinaria (1ª fase RD 1113/89).

(3) A añadir 464 millones de pesetas de inversión extraordinaria (2ª fase RD 1113/89).

Se señala, por otro lado, que la protección forestal es una competencia transferida a las Comunidades Autónomas.

El Gobierno considera competentes para emitir información en materia de análisis de desertización a las Instituciones a que se refiere S. S.»

Madrid, 25 de octubre de 1993.—El Ministro.

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 505, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don **VICENT BEGUER I OLIVERES**, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para que los emigrantes o residentes en el extranjero procedentes de Cataluña tengan acceso a la enseñanza del idioma, historia y cultura catalanas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 019, de 28 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

A la Mesa del Senado

Vicent Beguer i Oliveres, Senador por Tarragona, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas adopta el Gobierno para que los emigrantes o residentes en el extranjero procedentes de Catalunya tengan acceso a la enseñanza del idioma, historia y cultura catalanas?

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—**Vicent Beguer i Oliveres**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000505.

AUTOR: Beguer i Oliveres, Vicent (GCIU).

Asunto: Medidas que piensa adoptar el Gobierno para que los emigrantes o residentes en el extranjero procedentes de Cataluña tengan acceso a la enseñanza del idioma, historia y cultura catalanas.

«1. Entre los programas a favor de los emigrantes que el Gobierno ha puesto en marcha, figura, en un lugar destacado, la concesión de ayudas para facilitar la realización de programas asistenciales y culturales, efectuados por Asociaciones Centros de emigrantes de gran implantación y representación entre éstos. (Programa número 15, Orden de 22 de abril de 1993, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

En el marco de las Ayudas Culturales se subvienen aquellas cuyo objetivo sea procurar el mantenimiento y profundización de las raíces culturales de los emigrantes con sus países de origen.

Así pues, cualquier centro catalán, siempre que cumpla las condiciones requeridas en la norma de aplicación, puede obtener subvenciones para potenciar y desarrollar el conocimiento de la lengua, cultura e historia de Cataluña.

Por otro lado, se debe poner de manifiesto que el Gobierno, a través de la Dirección General de Migraciones, ha venido fomentando —como una de sus líneas maestras de actuación— una política de colaboración con diversas Comunidades Autónomas con la finalidad de que los emigrantes no pierdan su prístina identidad y conserven los lazos culturales, históricos y lingüísticos con su Comunidad de origen.

Al día de hoy se han suscrito Acuerdos con las Comunidades Canaria, Gallega y Extremeña. Esta política convencional persigue concluir convenios con la totalidad de las Comunidades que configuran el Estado Autonómico, de forma que ningún emigrante quede excluido del acervo lingüístico, histórico y cultural de su tierra de procedencia. A este respecto, pueden ser paradigmáticos algunos párrafos de la estipulación 1 del Convenio de Cooperación de la Administración Central con la Junta de Galicia, que dice textualmente: “La Dirección General de Migraciones y el Gobierno Autónomo Gallego desarrollarán un programa de Colaboración en los términos prescritos en el presente acuerdo, con objeto de poder facilitar a los emigrantes gallegos el conocimiento y disfrute que los poderes públicos gallegos están realizando en la Comunidad Autónoma”. Se debe reseñar que las actividades contempladas en los Convenios y a desarrollar cada año, se financiarán con partidas procedentes tanto de los Presupuestos Generales del Estado como de los propios de la Comunidad Autónoma de que se trate.

2. Por otro lado y sobre la base de los artículos 5 y 149.3 de la Constitución y en desarrollo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el Real Decreto 1027/93, por el que se regula la acción educativa en el exterior, prevé el establecimiento de acciones de contenido educativo para la enseñanza de la lengua y la cultura española, aunque no de la lengua oficial de ninguna Comunidad Autónoma en particular.

Los artículos 5,3º y 139 de la Constitución parecen

ofrecer base suficiente para la extensión de estas acciones a la enseñanza específica de la lengua, la historia y la cultura catalanas.

A la luz del artículo 37 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, “por ser el catalán, patrimonio de otros territorios y comunidades además de los vínculos y correspondencia que mantengan las instituciones académicas y culturales”, la Generalidad de Cataluña podrá solicitar del Gobierno que elabore y presente en su caso a las Cortes Generales para su autorización los Tratados o Convenios que permitan el establecimiento de relaciones culturales con los Estados donde se integren aquellos territorios o comunidades, solicitud que, por lo demás, tiene basamento constitucional en lo dispuesto en los artículos 148.17 y 149 de nuestra Carta Magna.

El establecimiento de las relaciones culturales con los Estados en los que estén integradas Comunidades catalanas, caso de ser autorizadas por las Cortes Generales, se podría llevar a efecto prácticamente mediante la institucionalización de clases de catalán en los Centros docentes de titularidad del Estado Español en los distintos países extranjeros establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 1027/93 y mediante la designación de un Asesor técnico de la materia en las Consejerías de Educación que determina el artículo 49 del mismo Real Decreto.

3. Se significa, asimismo, que la acción cultural española en el exterior, realizada a través de nuestras Representaciones Diplomáticas y Consulares, incluye, por supuesto, las manifestaciones de la historia y cultura catalanas con la relevancia que merece tan importante dimensión de la proyección cultural española.

La enseñanza, las actividades culturales y los servicios de la red de Centros que posee el Instituto Cervantes en el mundo están abiertos a los emigrantes españoles y residentes de cualquier Comunidad Autónoma del Estado Español o de cualquier otro interesado en conocer nuestro legado cultural y lingüístico. Entre los fines del Instituto Cervantes figura el de contribuir a la difusión de la cultura en el exterior en coordinación con los demás órganos competentes de la Administración del Estado. En consecuencia, el Instituto Cervantes dará cabida en sus programas a actividades culturales que reflejen la amplia diversidad cultural de las distintas comunidades que configuran el Estado Español.

Desde hace algunos cursos se ha iniciado una experiencia consistente en que, mediante acuerdo suscrito entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Comunidad Autónoma de Galicia, esta última designa un profesor que imparte clases de gallego en el Centro “Vicente Cañada Blanch” de Londres, haciéndose cargo la Comunidad Autónoma de los gastos que comporta, de manera que los alumnos que lo deseen puedan aprender dicha lengua. Esta experiencia puede ampliarse a otras lenguas oficiales.

De igual manera y también en el ámbito del Reino Unido, se ha presentado el número 1 de la revista "Do-naire" publicada por la Consejería de Educación de la Embajada de España, que incluye diversos artículos en catalán, euskera y gallego de forma que estas lenguas puedan tener difusión no sólo entre la población de origen español, sino entre los estudiantes y especialistas extranjeros. La Consejería citada ha solicitado la colaboración de las Comunidades Autónomas para continuar trabajando en la misma línea. Es ésta, por lo tanto, una línea de trabajo que puede ampliarse a otros países.

Asimismo, las Consejerías de Educación han venido facilitando, en la medida de sus posibilidades, ayudas a las Asociaciones de Padres que deseen organizar clases de lengua catalana con carácter extraoficial.

De lo anteriormente expuesto se deduce el interés del Gobierno en la proyección exterior del catalán y de las demás lenguas cooficiales en España, con base y en espera de las propuestas que, con tal objeto, puedan presentarse por parte de las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 21 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000510

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 510, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don JOSEP MARÍA BERTRÁN I SOLER, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para expedir los permisos de conducir en bilingüe, en aquellas Comunidades Autónomas cuya lengua propia sea cooficial con la común del Estado.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 019, de 28 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

A la Mesa del Senado

Josep M. Bertrán i Soler, Senador por Tarragona del Grupo Parlamentario Convergència i Unió, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta

al Gobierno para la que desea obtener respuesta por escrito.

La Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, acordó confirmar una resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Tarragona por la que se denegaba la solicitud de expedición del permiso de conducir en lengua catalana.

En los fundamentos de tal acuerdo, se argumenta el contenido del anexo I de la directiva del Consejo de las CC EE, de 4 de julio de 1991, en el sentido que los permisos de conducción «se redactarán en la lengua oficial del Estado miembro».

En referido anexo I de la Directiva del Consejo de las CC EE, de 4 de julio de 1991, explicita: «en caso de que un Estado miembro desee redactar dichas inscripciones en una lengua nacional distinta de las lenguas siguientes: alemán, danés, español, francés griego, inglés, italiano, neerlandés y portugués, elaborará una versión bilingüe del permiso utilizando una de las lenguas mencionadas».

En consecuencia:

¿Cuándo va a expedir el Gobierno los permisos de conducir en bilingüe, de acuerdo con la directiva del Consejo de las CC EE de 29 de julio de 1991 (DO de las CC EE de 24 de agosto de 1991), en aquellas comunidades Autónomas cuya lengua propia es cooficial con la común del Estado?

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1993.—**Josep M. Bertrán i Soler**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000510.

AUTOR: Bertrán i Soler, Josep María (GCiU).

Asunto: Medidas que piensa adoptar el Gobierno para expedir los permisos de conducir en bilingüe, en aquellas Comunidades Autónomas cuya lengua propia sea cooficial con la común del Estado.

«Teniendo en cuenta que el futuro permiso de conducción comunitario al que deberán acogerse todos los países miembros se encuentra actualmente en estudio, no sólo en lo que se refiere al formato sino a los datos que debe comprender, parece conveniente posponer hasta ese momento cualquier modificación.»

Madrid, 25 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000513

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 513, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, sobre las previsiones del Gobierno respecto el cierre de cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de León y las medidas que piensa adoptar para cubrir los servicios que venían prestando hasta ahora.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 19, de 28 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 29 de octubre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Ismael Álvarez Rodríguez, Senador por León del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Dentro del Plan de Reordenación Estratégica de la Guardia Civil, ¿qué cuarteles de la provincia de León se piensan cerrar? ¿Cómo está previsto por el Gobierno cubrir, en el supuesto de cierre, los servicios que venían prestando hasta ahora los Cuarteles de la Guardia Civil de las siguientes localidades: Vega Espinareda, Igüeña, Garrafe de Torio, La Vecilla, Larios y Santa Lucía?

Palacio del Senado, 15 de septiembre de 1993.—**Ismael Álvarez Rodríguez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000513.

AUTOR: Álvarez Rodríguez, Ismael (GP).

Asunto: Previsiones del Gobierno respecto al cierre de cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de León

y las medidas que piensa adoptar para cubrir los servicios que venían prestando hasta ahora.

«Los servicios en las demarcaciones de los suprimidos Puestos de Vega Espinareda, Igüeña, Garrafe de Torio, La Vecilla, Larios y Santa Lucía, pasan a ser cubiertos por las Unidades que a continuación se indican:

Puesto de Vega Espinareda, contaba con una plantilla de cinco Guardias que prestaban únicamente Servicios de Puerta y Autoprotección. Su demarcación pasa a ser cubierta por el Puesto de Fabero cuya plantilla se ha incrementado en siete Guardias, y está previsto incrementarla en cinco más.

Puesto de Igüeña, contaba con una plantilla de cinco Guardias que únicamente podían prestar Servicios de Puerta y Autoprotección. Su demarcación pasa a ser cubierta por el Puesto de Tremór de Arriba cuya plantilla se ha incrementado en dos Guardias, y está previsto incrementar en cuatro más.

Puesto de Garrafe de Torio, contaba con una plantilla de cinco Guardias que únicamente podían prestar Servicios de Puerta y Autoprotección. Su demarcación pasa a ser cubierta por el Puesto de Matallana del Torio, cuya plantilla ha sido ya incrementada en cinco Guardias y está previsto incrementarla en cuatro guardias más.

Puesto de La Vecilla, contaba con una plantilla de seis Guardias que únicamente podían prestar Servicios de Puerta y Autoprotección. Su demarcación pasa a ser cubierta por el Puesto de Boñar, cuya plantilla ha sido ya incrementada en siete Guardias y se espera incrementar en cuatro más.

Respecto a las previsiones del Plan a ejecutar en su totalidad a largo plazo, se señala lo manifestado por el Ministro del Interior en la comparecencia celebrada el pasado día 29 de septiembre ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados.»

Madrid, 22 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000514

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 514, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para aumentar los presupuestos nacionales

destinados a la reforma de estructura y a la mejora de la infraestructura agraria, con el fin de percibir una mayor cantidad de los fondos comunitarios.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 019, de 28 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Ismael Álvarez Rodríguez, Senador por León del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

España es el país de la Comunidad que menos cantidad percibe de los fondos comunitarios, tanto por número de agricultores y ganaderos como por hectáreas cultivadas, según señalan las estadísticas de EUROSTAT, siendo ello debido a que los Presupuestos nacionales destinados a la reforma de estructura y a la mejora de la infraestructura agraria (que se cofinancia con los fondos de la CE) son insuficientes.

¿Piensa arbitrar el Gobierno alguna fórmula que permita cambiar esta situación?

Palacio del Senado, 15 de septiembre de 1993.—**Ismael Álvarez Rodríguez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000514.

AUTOR: Álvarez Rodríguez, Ismael (GP).

Asunto: Medidas que piensa adoptar el Gobierno para aumentar los presupuestos nacionales destinados a la reforma de estructura y a la mejora de la infraestructura agraria, con el fin de percibir una mayor cantidad de los fondos comunitarios.

«En la publicación de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre "La situación de la agricultura en la Comunidad", cuyo último informe es el correspondiente a 1992, los gastos del FEOGA son los siguientes:

EVOLUCIÓN RELATIVA (TOMANDO COMO BASE EL PRIMERO DE LOS AÑOS DEL PERÍODO)

	1987	1988	1989	1990	1991
FEOGA-Garantía:					
EUR 12	100	121	113	115	141
España	100	312	315	351	549
FEOGA-Orientación:					
EUR 12	100	126	157	210	257
España	100	168	257	483	648

EVOLUCIÓN (COMPARANDO LOS GASTOS DE CADA UNO DE LOS ÚLTIMOS AÑOS CON LOS CORRESPONDIENTES AÑOS ANTERIORES)

	1988	1989	1990	1991
FEOGA-Garantía:				
EUR 12	1,21	0,93	1,02	1,22
España	3,12	1,01	1,11	1,56
FEOGA-Orientación:				
EUR 12	1,26	1,24	1,34	1,22
España	1,68	1,53	1,48	1,70

En cualquiera de estas comparaciones se pone de manifiesto que las cifras correspondientes a nuestro país son superiores, en todos los años, a las medias comunitarias.»

Madrid, 27 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000515

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 515, seguida de la contestación remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales y facilitar la modernización de las explotaciones agrarias en la provincia de León.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES

GENERALES, Senado, Serie I, número 019, de 28 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Ismael Álvarez Rodríguez, Senador por León, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En el primer semestre de este año la agricultura en la provincia de León ha perdido 1.500 empleos. En 1990 había censados 30.212 agricultores y ganaderos. En junio del presente año 23.300. La caída del número de explotaciones se ha mantenido constante al ritmo de tres mil bajas anuales.

Por todo ello, este Senador pregunta:

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales y también para facilitar la modernización de las explotaciones y con ello evitar la gran caída del número de éstas en la provincia de León?

Palacio del Senado, 15 de septiembre de 1993.—**Ismael Rodríguez Álvarez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000515.

AUTOR: Álvarez Rodríguez, Ismael (GP).

Asunto: Medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales y facilitar la modernización de las explotaciones agrarias en la provincia de León.

«Para el desarrollo del mundo rural, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación considera necesario poner en marcha medidas que tiendan a la diversificación de la actividad económica agrícola, promoviendo la creación de empleos complementarios para los agricultores y para los habitantes de las zonas rurales.

Asimismo, se está elaborando un anteproyecto de Ley de modernización de explotaciones agrarias, conside-

rando prioritario potenciar la explotación familiar agraria.»

Madrid, 27 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000519

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 519, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don **JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ COCHÓN**, sobre las medidas técnicas que se han tomado para aumentar la seguridad del tráfico marítimo en el puerto de La Coruña y áreas limítrofes y las previsiones del Gobierno para la puesta en práctica de un plan global de seguridad en dicho puerto, indicando las medidas a adoptar y el plazo de ejecución de las mismas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 019, de 28 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 29 de octubre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José María Hernández Cochón, Senador por La Coruña, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

El puerto de La Coruña se está viendo afectado de forma periódica por graves accidentes que no son debidos a las condiciones del propio puerto, que resultan idóneas para las labores que en él se realizan, sino a causas externas al mismo.

Como ejemplos más importantes podemos citar los del buque Erkowit (1970) por varada indebida e inadecuada con resultado de derrame masivo de productos tóxicos; el buque-tanque Urquiola (1976) por existencia de una aguja en el canal del Seixo Blanco, no señalizada en las cartas, con consecuencia de incendio y derrame masivo de petróleo, o el del buque-tanque Aegean

Sea, este mismo año, por causas todavía no determinadas en su totalidad (error humano en palabras del señor ministro), con los mismos desastrosos resultados que en el caso anterior.

Independientemente de cualquier otra consideración, resulta evidente que las operaciones de supervisión del tráfico marítimo son totalmente insuficientes, lo que se desprende también claramente de las manifestaciones del propio ministro, que el día 17 de diciembre de 1992 dijo, en referencia al último de los accidentes mencionados, que «si todo el mundo respetase las condiciones de seguridad y las restricciones al tráfico marítimo, no se habría producido el siniestro». Hemos de señalar que nos parece una grave irresponsabilidad dejar la seguridad de los puertos al libre albedrío (en lo que al cumplimiento de las normas establecidas se refiere) de los usuarios de los mismos, máxime cuando manejan buques con un gran peligro potencial.

Vemos por otro lado cómo, inmediatamente después de ocurrido cualquiera de estos accidentes, se realizan manifestaciones por parte de los responsables de los organismos encargados de velar por la seguridad marítima en el sentido de que se van a adoptar de inmediato las medidas oportunas para que no vuelva a producirse ninguna situación similar pero que, a pesar de todo, acaba produciéndose con cierta periodicidad.

Como quiera que aparte de los graves perjuicios humanos, ecológicos y económicos que estos hechos originan, suponen también un desprestigio gravemente perjudicial para las propias zonas afectadas, es necesario que se adopten de forma efectiva las medidas que siempre se proclaman y nunca se cumplen a fin de evitar, de verdad, la posibilidad de nuevos accidentes.

Por todo lo expuesto se pregunta al Gobierno:

¿Qué medidas se han llevado a cabo hasta el momento para evitar lo que el señor Ministro llama «errores humanos» y «falta de respeto a las condiciones de seguridad y las restricciones al tráfico marítimo»?

¿Qué medidas técnicas se han tomado hasta el momento para aumentar la seguridad del tráfico marítimo en el puerto de La Coruña y áreas limítrofes?

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para la puesta en práctica de un plan global de seguridad en el puerto de La Coruña indicando cuáles son las medidas a adoptar, el plazo de ejecución de las mismas y los plazos parciales si se tratara de una ejecución por fases?

Palacio del Senado, 15 de septiembre de 1993.—**José María Hernández Cochón.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000519.

AUTOR: Hernández Cochón, José María (GP).

Asunto: Medidas técnicas que se han tomado para aumentar la seguridad del tráfico marítimo en el puerto de La Coruña y áreas limítrofes, y las previsiones del Gobierno para la puesta en práctica de un plan global de seguridad en dicho puerto, indicando las medidas a adoptar y el plazo de ejecución de las mismas.

«1. Las medidas adoptadas pueden clasificarse de la siguiente forma:

A) A nivel nacional.

Desde la fecha del siniestro, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente ha adoptado una serie de medidas puntuales tendentes a evitar, en lo posible, que accidentes como el ocurrido al buque "Aegan Sea" vuelvan a repetirse y que pueden concretarse en:

— Potenciación de los servicios de las Capitanías Marítimas de La Coruña y El Ferrol, dotándolas de los medios humanos y materiales necesarios, mediante la incorporación de funcionarios del Grupo A de la Administración General del Estado con la adecuada formación técnica, para el desempeño de sus funciones, así como de personal de apoyo técnico y administrativo.

— Creación del Centro de Control de Tráfico Marítimo, Coordinación del Salvamento y Lucha Contra la Contaminación (CLCS) de la Marina e interacción del Centro con las Capitanías Marítimas citadas y con Autoridades Portuarias, Prácticos y con el Centro Zonal de Coordinación del Salvamento (CZCS) de Finisterre, situado en Monte Enxa.

— Elaboración del "Plan de Seguridad Marítima Integral del área de La Coruña-Ferrol y sus Rías" que incluye, entre otras medidas, la modificación en las condiciones de entrada y salida de los buques tanque en el puerto de La Coruña, en la forma que más adelante se explicará.

B) A nivel internacional.

Las medidas de este tipo son más generales y a más largo plazo que las nacionales, pero no por ello menos efectivas. Los accidentes siempre han sido el acicate para la implantación de normas internacionales, baste recordar en este sentido que la primera versión del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, el más importante de la materia, vio la luz gracias a las carencias descubiertas tras la investigación del naufragio sufrido por el "Titanic".

En consecuencia, cuando dos accidentes, con muchos puntos en común, como fueron el del "Braer" en la cos-

ta de Escocia y el del "Aegan Sea" en España, suceden en un pequeño intervalo de tiempo y en dos Estados Miembros de las Comunidades Europeas, no es de extrañar que una de las primeras reacciones a los mismos, a nivel internacional, provinieran del Consejo de la Comunidad Económica Europea.

A propuesta de varias Administraciones, entre ellas la española, se aprobó una Resolución de este alto Órgano político, en la que, asimismo, se tuvieron en cuenta las líneas de acción acordadas por los Ministros de Medio Ambiente y Transportes de los Estados Miembros en la reunión extraordinaria celebrada con motivo de los accidentes citados, entre las que cabe destacar:

- Incrementar las inspecciones de buques, contempladas en el Memorándum de Entendimiento de París (MOU), con el fin de evitar que buques "substandard" utilicen los puertos comunitarios.

- Determinar las zonas especialmente sensibles, desarrollando las medidas de control de tráfico marítimo necesarias para incrementar la seguridad de la navegación en las mismas.

- Definir y armonizar los niveles mínimos de adiestramiento y conocimiento de los marinos a bordo de los buques con pabellón de algún país comunitario.

- Crear las infraestructuras necesarias para ayuda a la navegación marítima, Servicios de Tráfico Marítimo (STM), regulaciones especiales para los buques que naveguen desde o hacia puertos de la Comunidad que transporten mercancías peligrosas o contaminantes, así como el desarrollo de las instalaciones para la recepción en puerto de residuos procedentes de los buques.

Todas estas medidas deberán ser implementadas de conformidad con los procedimientos acordados internacionalmente y en estrecha coordinación con la Organización Marítima Internacional (OMI).

2. Como medidas de carácter técnico, cabe señalar:

A. Centro de Control de Tráfico Marítimo, Coordinación de Salvamento y Lucha Contra la Contaminación (CLCS) de La Coruña.

Como complemento del Sistema de Control de Tráfico y Coordinación del Salvamento de Finisterre, estaba prevista la creación de un Centro Local de Coordinación del Salvamento en el puerto de La Coruña. El accidente del buque "Aegan Sea" en diciembre de 1992, en la enfilación del puerto de La Coruña, puso de relieve la urgencia de acometer acciones inmediatas para la instalación del CLCS.

El objetivo primordial en este caso es el control del tráfico de aproximación, control del fondeo de buques en la Ría de Betanzos y supervisión de la utilización adecuada de las enfilaciones del puerto de La Coruña y Ferrol.

Para el buen control de toda el área delimitada por las Rías de Ferrol y Betanzos y puerto de La Coruña, se ha diseñado un sistema que, instalando transceptores radar en la ubicación más idónea en cuanto a coberturas, permite disponer de un Centro de Control de fácil accesibilidad al personal de operación del sistema.

Estudiada la zona, se ha localizado como más ventajoso Cabo Prioriño para la instalación de radares y gonios, en una estación remota no atendida.

El equipamiento completo del sistema puede resumirse así:

Estación remota de Cabo Prioriño

- Sensores Radar Banda X con transceptor duplicado.
- Sensor Radar Banda X con transceptor simple.
- Gonio de media apertura VHF.
- Transceptor VHF Servicio Móvil Marítimo duplicado.
- Transceptor VHF Servicio Móvil Aeronáutico.
- Estación meteorológica.
- Transmisiones NAVTEX.
- Terminal de microondas en la banda de 15 GHz.
- Sistema de alimentación ininterrumpida.
- Sistema de Telecontrol y alarmas.

La ER de Cabo Prioriño, telecontrolada desde La Coruña, es también Centro de Transmisiones NAVTEX. Esto permitirá difundir cada cuatro horas a lo largo del día mensajes telegráficos de impresión automática con información meteorológica, avisos urgentes y toda información útil a los navegantes.

Centros de Control

- Consola de presentación de radar crudo y datos procesados.
- Consola de supervisión.
- Transceptor VHF Servicio Móvil Marítimo duplicado.
- Transceptor VHF Servicio Móvil Aeronáutico.
- Transceptor VHF Servicio Móvil Terrestre.
- Terminal de microondas de la banda de 15 GHz.

El Centro de Control, provisionalmente, queda ubicado en el edificio de la Autoridad Portuaria, hasta tanto se construya el edificio de la Capitanía Marítima y Torre de Control en el dique de abrigo

El concurso para la instalación del sistema fue hecho público en mayo de 1993 y el plazo de ejecución de la oferta contratada por 376 millones de pesetas es de seis meses. Al día de la fecha se realizan las pruebas y puesta a punto del sistema, ya concluida su instalación.

En resumen, puede considerarse que los CZCS de Finisterre y CLCS de La Coruña coordinados, permitirán,

a partir de 1994, controlar y vigilar todo el tráfico marítimo en una franja costera de 30 millas náuticas a lo largo de la costa gallega, permitiendo la coordinación del salvamento y una mayor eficacia en la protección de la vida humana en el mar.

Por otra parte, considerando la alta cualificación del personal con que cuentan tanto el CZCS de Finisterre como el CLCS de La Coruña, su enlace permanente con Prácticos, Autoridades Marítimas y Portuarias del puerto de La Coruña y su estado de permanente actividad las 24 horas del día de los 365 días del año, supondrá un aumento considerable de los niveles de seguridad del tráfico marítimo desde o hacia el puerto de La Coruña.

B. Obligatoriedad del uso de remolcador de escolta.

Establecimiento mediante Resolución de la Capitanía Marítima de La Coruña del uso de remolcador de escolta para las maniobras de entrada y salida de buques petroleros cuyo TRB sea igual o superior a 15.000 Tons.

Se trata, básicamente, de acompañar (escolotar) al petrolero desde el punto de recalada hasta el interior del puerto y viceversa por un remolcador, con capacidad de maniobra extraordinaria debido al sistema de propulsión con que está dotado, que le permite navegar en cualquier dirección de los 360 grados (proa, popa, costado, etc.) sin perder prestaciones de forma apreciable. Esto, unido a que el buque petrolero deberá llevar preparados por su popa los cabos para un remolque de emergencia, posibilita que éste pueda hacerse firme en caso necesario en cuestión de segundos, lo que evitaría probablemente accidentes como el del "Aegean Sea".

El remolcador preceptuado por dicha Resolución es, actualmente, el de tecnología más avanzada de los utilizados en los puertos españoles, y al que se le fijan los siguientes límites operativos que aseguren su efectividad con buques del tipo del "Aegean Sea".

- Disponer de una potencia superior a 2.000 kw.
- Desarrollar velocidades de escolta de hasta 12 nudos.
- Poder ejercer fuerzas de tracción superiores a las 30 toneladas.
- Disponer de un propulsor azimutal.

3. El Gobierno, a través del titular del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, presentó el 30 de enero de 1993 en La Coruña el "Plan de Seguridad Marítima Integral del área de La Coruña-Ferrol y sus Rías", el cual fue elaborado por la Dirección General de la Marina Mercante, teniendo en consideración:

- El análisis técnico del accidente del "Aegean Sea".
- Las propuestas presentadas en las diversas reu-

niones mantenidas, tanto a nivel nacional como local, entre representantes de las distintas Administraciones, Organismos, Instituciones, Colegios Profesionales, Organizaciones Sindicales, etc.

El citado Plan, tal y como queda reflejado en el párrafo anterior, se estructura como un documento de trabajo vivo, en el que han intervenido para su confección la práctica totalidad de las áreas que configuran la realidad política, económica y social del sector marítimo contemplado.

En la actualidad, ya ha sido, en un alto grado, cumplimentado en el área de marina mercante, como anteriormente se ha dicho, mediante la ejecución del Centro Local de Control de Tráfico Marítimo, Coordinación del Salvamento y Lucha Contra la Contaminación de La Coruña; el establecimiento del uso obligatorio del remolcador de escolta para todas las maniobras de entrada y salida de buques petroleros de Tonelaje de Registro Bruto Superior a 15.000 Tons; y que se completará con la finalización de la construcción de la nueva Capitanía Marítima de La Coruña, prevista para 1994.»

Madrid, 25 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000520

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 520, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don JESÚS SEPÚLVEDA RECIO, sobre la incidencia del Plan de reorganización territorial de la Guardia Civil en la provincia de Murcia, en lo referente a cierre de cuarteles y creación de nuevos.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 019, de 28 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 29 de octubre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Jesús Sepúlveda Recio, Senador por Murcia, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto

en los artículos 160 y 169 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Detalle de la incidencia en Murcia —cierre de cuarteles y creación de nuevos— del Plan de reorganización territorial de la Guardia Civil.

Palacio del Senado, 9 de septiembre de 1993.—**Jesús Sepúlveda Recio**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000520.

AUTOR: Sepúlveda Recio, Jesús (GP).

Asunto: Incidencia del Plan de reorganización territorial de la Guardia Civil en la provincia de Murcia, en lo referente a cierre de cuarteles y creación de nuevos.

«El Gobierno se remite a lo manifestado por el Titular del Ministerio del Interior en el curso de su comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados el pasado día 29 de septiembre y, muy especialmente, en el debate recogido entre las páginas 385 a 389 con ocasión de la comparecencia celebrada a solicitud del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en la misma sesión de Comisión a que se ha aludido con anterioridad.»

Madrid, 25 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000527

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 527, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don JESÚS SEPÚLVEDA RECIO, sobre los fondos estructurales recibidos y aplicados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desde 1989 hasta el 9 de septiembre de 1993.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 019, de 28 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 29 de octubre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Jesús Sepúlveda Recio, Senador por Murcia, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta

Detalle de los Fondos Estructurales recibidos y aplicados en Murcia desde 1989: Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo y Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.

Palacio del Senado, 9 de septiembre de 1993.—**Jesús Sepúlveda Recio**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000527.

AUTOR: Sepúlveda Recio, Jesús (GP).

Asunto: Fondos estructurales recibidos y aplicados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desde 1989 hasta el 9 de septiembre de 1993.

«1. El Reglamento (CEE) número 2052/88 del Consejo, de 24 de junio de 1988, relativo a las funciones, eficacia y coordinación interna de las intervenciones de los Fondos Estructurales, considera que, de los tres Fondos Estructurales existentes (Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, sección orientación, y Fondo Social Europeo), el FEDER es el principal instrumento para la consecución del objetivo del desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas, y que desempeña un papel fundamental en la reconversión de las regiones gravemente afectadas por el declive industrial.

Las intervenciones del FEDER en la Región de Murcia, a partir de 1989, se centran en las siguientes actuaciones:

1. Cofinanciación de proyectos individuales.

Las ayudas aprobadas para participar en la financiación de proyectos de infraestructuras que contribuyan

al desarrollo de la región o para cofinanciar inversiones en actividades industriales, artesanales o de servicios que contribuyan a crear o mantener puestos de trabajo duraderos, ascienden a 7.230,45 millones de pesetas, de los cuales 5.952,77 corresponden a proyectos competencia de la Administración Autonómica.

2. Programas comunitarios.

2.1. Programa Star.

Tiene como objetivo contribuir al desarrollo de determinadas regiones desfavorecidas mediante un mejor acceso a los servicios avanzados de Telecomunicaciones.

La inversión pública total prevista dentro del Marco de Apoyo Comunitario en la Región de Murcia asciende a 1.796,89 millones de pesetas, y la ayuda del FEDER aprobada por esta Comunidad Autónoma es de 970,82 millones de pesetas.

2.2. Programa Valoren.

Su objetivo es el de contribuir al desarrollo de determinadas regiones desfavorecidas a través del aprovechamiento del potencial energético endógeno.

Para la Región de Murcia, el gasto público total aplicado correspondiente al período que nos ocupa es de 233,89 millones de pesetas. La aportación del FEDER asciende a 117,58 millones de pesetas.

3. Programas operativos.

La Región de Murcia participa en los siguientes programas operativos:

3.1. PO de la región de Murcia.

La inversión pública correspondiente a este programa asciende a 23.562,46 millones de pesetas, y la ayuda FEDER a 13.057,21 millones de pesetas.

3.2. PO del Medio Ambiente y Recursos Hídricos en zona objetivo 1.

La inversión programada para esta Comunidad asciende a 2.228,09 millones de pesetas, a la que corresponde una ayuda del FEDER de 1.336,85 millones de pesetas.

3.3. PO de dotación de infraestructura científica en zonas objetivo 1.

El gasto público total previsto para el período considerado en la Región de Murcia asciende a 940,0 millones de pesetas, y la ayuda FEDER aprobada es de 564,0 millones de pesetas.

3.4. PO local.

El gasto público total programado para la Comunidad Autónoma de Murcia asciende a 1.708,87 millones de pesetas, y la ayuda FEDER correspondiente a 804,71 millones de pesetas.

3.5. PO de incentivos regionales para inversiones.

La inversión pública aplicada a la Región de Murcia hasta la fecha asciende a 2.789,38 millones de pesetas, y la ayuda FEDER a 1.394,69 millones de pesetas.

4. Subvenciones globales.

4.1. Subvención global de la región de Murcia.

La financiación pública total de esta subvención asciende a 5.022,35 millones de pesetas, de las cuales 2.775,36 corresponden a ayuda FEDER.

5. Iniciativas comunitarias.

Hasta la fecha, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha beneficiado de las vigentes Iniciativas Comunitarias en la medida que a continuación se detalla.

5.1. PO Envireg.

Gasto Público elegible total: 4.384,147 millones de pesetas.

Ayuda FEDER correspondiente: 2.630,48 millones de pesetas.

5.2. PO Stride.

Gasto Público elegible total: 364,97 millones de pesetas.

Ayuda FEDER correspondiente: 218,24 millones de pesetas.

5.3. PO Telemática.

Gasto Público elegible total: 429,08 millones de pesetas.

Ayuda FEDER correspondiente: 278,94 millones de pesetas.

5.4. PO Prisma.

Gasto Público elegible total: 75,39 millones de pesetas.

Ayuda FEDER correspondiente: 48,77 millones de pesetas.

5.5. PO Now.

Iniciativa Comunitaria coparticipada por el FEDER y el Fondo Social Europeo. La ayuda FEDER correspondiente a Murcia es de 10,0 millones de pesetas.

5.6. PO Euroform.

Iniciativa Comunitaria coparticipada por el FEDER y el Fondo Social Europeo. La ayuda FEDER correspondiente a Murcia es de 3,25 millones de pesetas.

5.7. PO Leader.

Se trata de un programa en el que participan los tres fondos estructurales, correspondiéndole a la Región de Murcia una ayuda FEDER de 150 millones de pesetas.

2. La contribución financiera del FEOGA-Orientación durante el período 1989-1992, para la Comunidad Autónoma de Murcia, ha sido la siguiente:

Año	Millones de pesetas
1989	1.559,8
1990	1.045,5
1991	1.269,9
1992	1.684,5»

Madrid, 26 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000528

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 528, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don JESÚS SEPÚLVEDA RECIO, sobre la situación actual de los distintos proyectos de inversión previstos en los Presupuestos Generales del Estado para 1993 para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La documentación adjunta se encuentra a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 019, de 28 de septiembre de 1993.

Palacio del Senado, 29 de octubre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Se-

cretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Jesús Sepúlveda Recio, Senador por Murcia, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

¿Cuál es la situación actual de los distintos proyectos de inversión previstos en los presupuestos generales de 1993 para la Comunidad Autónoma de Murcia?

Palacio del Senado, 8 de septiembre de 1993.—**Jesús Sepúlveda Recio**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000528.

AUTOR: Sepúlveda Recio, Jesús (GP).

Asunto: Situación actual de los distintos proyectos de inversión previstos en los Presupuestos Generales del Estado para 1993 para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

«En los sucesivos Anexos que se adjuntan se recogen los diversos datos que dan contestación a las cuestiones planteadas por S. S., clasificados por cada uno de los distintos Departamentos Ministeriales, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Anexo 1: Ministerio de Industria y Energía
- Anexo 2: Ministerio de Cultura
- Anexo 3: Ministerio de Economía y Hacienda
- Anexo 4: Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente
- Anexo 5: Ministerio de Defensa
- Anexo 6: Ministerio de Educación y Ciencia
- Anexo 7: Ministerio para las Administraciones Públicas
- Anexo 8: Ministerio de Justicia
- Anexo 9: Ministerio de Comercio y Turismo
- Anexo 10: Ministerio de Asuntos Sociales
- Anexo 11: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Madrid, 25 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000530

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 530, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Mixto, don MIQUEL RAMÓN I QUILES, sobre las repercusiones que puede suponer para los sectores sociales de la Comunidad Valenciana, la sentencia del Tribunal Constitucional que anula el artículo noveno de la Ley de Comercio de la Generalidad Valenciana, que impedía la apertura de establecimientos comerciales los domingos y días festivos.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 019, de 28 de septiembre de 1992.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

A la Mesa del Senado

Miquel Ramón i Quiles, senador de Esquerra Nacionalista Valenciana por la Comunitat Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto del Senado, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno del Estado las siguientes preguntas de las que solicita respuesta escrita.

El pasado 2 de agosto, el «Boletín Oficial del Estado» publicaba sentencia por la que el Tribunal Constitucional, a instancia del Gobierno del Estado, anulaba el artículo noveno de la Llei de Comerç de la Generalitat Valenciana, por el cual se impedía la apertura de establecimientos comerciales los domingos y días festivos.

Dicha sentencia del Tribunal Constitucional, no sólo representa un ataque frontal a la economía y a la estabilidad de los puestos de trabajo de los Establecimientos comerciales pequeños y medianos de la Nación Valenciana sino que, además, representa una evidente y gravísima intromisión al derecho de autogobierno que asiste al pueblo valenciano.

Por todo ello, este senador pregunta al Gobierno del Estado:

Primero. ¿Conoce el Gobierno del Estado el unánime posicionamiento que a este respecto mantienen en la Nación Valenciana las federaciones de comercio de

UGT y CC OO, la Unió Gremial y la PIMEV, e incluso, el propio PSPV-PSOE y el Gobierno de la Generalitat?

Segundo. ¿Se considera el Gobierno del Estado, moralmente legitimado para actuar en contra del Derecho Valenciano y del Gobierno de la Generalitat?

Palacio del Senado, 15 de septiembre de 1993.—**Miquel Ramón i Quiles**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000530.

AUTOR: Ramón i Quiles, Miquel (GMx).

Asunto: Repercusiones que puede suponer para los sectores sociales de la Comunidad Valenciana, la sentencia del Tribunal Constitucional que anula el artículo noveno de la Ley de Comercio de la Generalidad Valenciana, que impedía la apertura de establecimientos comerciales los domingos y días festivos.

«La Sentencia del Tribunal Constitucional que se cita en la pregunta de S. S. anula el artículo 9 de la Ley Valenciana 8/86 por transgresión de una norma básica estatal preexistente, el Real Decreto-Ley 2/85, de 30 de abril, que instauró el régimen de libertad de horarios comerciales en todo el territorio nacional, en legítimo ejercicio de la competencia estatal sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, configurada como competencia exclusiva del Estado en el artículo 149.13 de la Constitución.

En este sentido, no se ha producido una actuación estatal contraria al derecho autonómico, como se argumenta en la iniciativa presentada, sino que, conforme a la sentencia del Tribunal Constitucional, fue la norma autonómica la que vulneró la norma estatal. Es conveniente recordar que el conflicto normativo se ha reiterado con las Leyes 10/88, de la Comunidad Autónoma de Aragón, y 23/91, de Cataluña, y, asimismo, se ha reiterado el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Por otra parte, hay que poner de manifiesto que el Gobierno es sensible a las aspiraciones de todos los sectores sociales, que procura tener en cuenta en la medida de lo posible, y por lo que respecta a la regulación de los horarios comerciales, es público que, en la actualidad, está siendo objeto de estudio por el Gobierno, que está efectuando una serie de conversaciones con todos los sectores afectados (Sindicatos, Asociaciones de Pequeños y Grandes Empresarios, y Organizaciones de Consumidores y Usuarios de carácter nacional) con el fin de poder decidir la normativa más idónea que ar-

monice los contrapuestos intereses de los distintos agentes sociales, no sólo de la Comunidad Valenciana sino de la totalidad del Estado Español.

El tema del pequeño y mediano comercio es un problema social serio, porque frecuentemente plantea un conflicto entre la eficacia económica y los problemas sociales que esa eficacia económica genera, que ha de resolver el Gobierno cuanto antes y, a ser posible, por la vía del consenso.»

Madrid, 25 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000541

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 541, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don **ÁNGEL CARLOS BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ**, sobre las características del nuevo Mapa Topográfico Nacional de España y la fecha prevista de su publicación.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 021, de 1 de octubre de 1993.

Palacio del Senado, 29 de octubre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Ángel Carlos Bernáldez Rodríguez, Senador por Cáceres, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

El Instituto Geográfico Nacional pretende realizar la sustitución de las hojas del actual Mapa Topográfico Nacional, a escala 1:50.000, por las del Nuevo Mapa Topográfico Nacional, a escala 1:25.000.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1º ¿Cuáles son las características de este nuevo mapa?

2º ¿Qué técnicas y medios de producción se están

empleando para la realización del mismo, toma de datos, información cartográfica, trazado, etc?

3º ¿En qué fecha está previsto su publicación?

Palacio del Senado, 9 de septiembre de 1993.—**Ángel Carlos Bernáldez Rodríguez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000541.

AUTOR: Bernáldez Rodríguez, Ángel Carlos (GP).

Asunto: Características del nuevo Mapa Topográfico Nacional de España y la fecha prevista de su publicación.

«1. A partir de 1975 el Instituto Geográfico Nacional (IGN) comenzó los trabajos de la Serie Cartográfica MTN 25.

Dicha Serie consta de 4.173 hojas que cubren todo el territorio nacional y cuyo formato responde a la división en cuatro cuartos de cada hoja del Mapa Topográfico Nacional a escala 1:50.000 (MTN 50).

Su contenido se corresponde con los fines de la Cartografía Topográfica Básica y tiene un nivel de información y precisión métrica superior al que establecen las Normas Cartográficas convencionales en relación con la escala de publicación. La información se puede agrupar en los siguientes temas:

- Altimetría.
- Hidrografía.
- Entidades de Población.
- Vías de Comunicación.
- Usos del Suelo.
- Líneas Administrativas.
- Toponimia.

En cuanto a la Base Cartográfica, se adapta a la cartografía oficial europea, siendo sus principales características:

- Sistema de Referencia: ED 50.
- Sistema Geodésico: RE 50.
- Sistema Cartográfico: Proyección UTM.

2. Durante estos últimos años la informatización de los medios de producción cartográficos, ha hecho que todos los procesos de captura, tratamiento y gestión de la información geográfica hayan experimentado una gran transformación. En este sentido, y en lo que se refiere a la Serie MTN 25, hay dos etapas claramente diferenciadas.

1.^a ETAPA: Abarca desde el año 1975 en que se inician los primeros trabajos hasta el año 1988 en el que informatizan los medios de producción del IGN. En esta etapa todos los medios y técnicas cartográficas son convencionales y la documentación que se obtiene siempre es gráfica (soporte papel).

Se emplean restituidores analógicos para la adquisición de la información y se recurre a la delineación manual mediante el esgrafiado para la obtención de la hoja publicada.

2.^a ETAPA: Se inicia a partir del año 1988 en el que se introduce la restitución numérica para el proceso de captura de la información.

A partir de este momento la cartografía es numérica (soporte digital) y los recursos técnicos empleados son:

Restituidores numéricos para la captura de información.

Estaciones de trabajo para el tratamiento asistido por ordenador de la información geográfica.

Trazadores automáticos como elementos de salida de la información en Hojas Publicadas (soporte papel).

De esta manera la serie cartográfica puede ser utilizada en hojas publicadas y también es posible su edición en soportes digitales.

3. En la actualidad el MTN 25 tiene finalizado el proceso de captura de la información (restitución) disponiendo el orden de 2.100 hojas restituidas numéricamente (el 50% aproximadamente de la serie) y el resto en documentación analógica (gráfica) cuya conexión en soporte digital se está efectuando por técnicas de digitalización.

Existen aproximadamente 1.500 hojas publicadas (el 36% de la Serie) y se ha previsto la publicación del resto, por técnicas de trazado automático, en un plazo de tres años.»

Madrid, 26 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000542

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 542, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don **ÁNGEL CARLOS BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ**, sobre los planes y la fecha prevista por el Gobierno para remitir a las Cortes Generales el Proyecto de ley de vías pecuarias.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 021, de 1 de octubre de 1993.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Ángel Carlos Bernáldez Rodríguez, Senador por Cáceres del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

El Patrimonio Natural Europeo ha iniciado en España el Proyecto «2001», que tiene como objetivo recuperar las vías pecuarias mediante el fomento de la trashumancia de la ganadería extensiva, asegurando de este modo el mantenimiento de esta actividad, cuyos orígenes se remontan a tiempos de la Meseta. La primera cabaña ganadera, de vacuno y ovino, que partió recientemente de Alcántara (Cáceres) para dirigirse a Sanabria ha encontrado numerosos obstáculos en la citada vía pecuaria, tales como ocupación indebida del espacio, intrusismo, etc.

La importancia de las vías pecuarias españolas, entramado fundamental para el tránsito de ganado trashumante, queda justificada por la longitud de las mismas, unos 125.000 km, y por su extensión, unas 425.000 Has de terreno de dominio público.

Por ello se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Qué planes tiene el Gobierno sobre remisión a las Cortes del Proyecto de Ley de Vías Pecuarias, y en qué fecha?

2.º ¿Qué filosofía inspirará el citado proyecto?

Palacio del Senado, 9 de septiembre de 1993.—**Ángel Carlos Bernáldez Rodríguez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado

684/000542.

AUTOR: Bernáldez Rodríguez, Ángel Carlos (GP).

Asunto: Fecha prevista por el Gobierno para remitir a

las Cortes Generales el Proyecto de ley de vías pecuarias.

«El Gobierno está elaborando un Anteproyecto de Ley de Vías Pecuarias, que próximamente será remitido a las Cortes Generales para su aprobación.

Con la futura Ley se pretende superar la vigente normativa, adaptándola al modelo de Estado Autonómico actual, y a la demanda de la sociedad moderna.

Se articulará como Ley Básica, toda vez que con ello pretende definirse el marco jurídico fundamental sobre el que desarrollarán sus reglamentos las respectivas Comunidades Autónomas y recogerá la tradicional división de las vías pecuarias de cañadas, cordeles y veredas, respetando las denominaciones regionales, definiendo la Red Nacional de Vías Pecuarias como la malla de primer orden, en la que se integran todas las cañadas y aquellas otras vías que garanticen la continuidad de las mismas.»

Madrid, 27 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000545

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 545, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don **ÁNGEL CARLOS BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ**, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para reprimir el fraude derivado del contrabando de tabaco.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 021, de 1 de octubre de 1993.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Ángel Carlos Bernáldez Rodríguez, Senador por Cáceres del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Según datos oficiales, el servicio de vigilancia aduanera decomisó el pasado año más de doce millones de cajetillas de tabaco, por un valor de mercado cercano a los 3.000 millones de pesetas. Fuentes del Sector estiman que el volumen de contrabando de cigarrillos se ha disparado desde un 7% a un 20% del consumo total (250 a 300 millones de cajetillas anuales) a raíz del aumento de impuestos. Teniendo en cuenta que los decomisos suponen solamente un porcentaje reducido de los alijos que logran penetrar en el mercado, podemos afirmar que existe un número elevado de cajetillas de tabaco que se venden ilegalmente en nuestro país, en detrimento no sólo del Tesorero, sino también de los legítimos intereses de cultivadores, industrias nacionales y distribuciones de tabaco. Según los industriales del sector, los impuestos que elude este mercado negro restan al Estado recursos por valor de 70.000 millones. Todo ello a pesar de que la Ley de Impuestos especiales establecía un nuevo tratamiento de las sanciones a imponer tanto a los infractores como a los titulares de establecimientos de contrabando.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1º ¿Qué medidas piensa adoptar en orden a reprimir el fraude derivado del contrabando de tabaco, toda vez que el aumento de la fiscalidad produce a su vez un aumento en los precios de venta, lo cual induce a más contrabando, en detrimento del mercado tabaquero legal español?

2º ¿Considera el Gobierno que los servicios de vigilancia aduanera están suficientemente dotados de medios humanos y materiales para impermeabilizar eficazmente nuestras fronteras?

3º ¿Existen datos que ratifiquen la sospecha de que el contrabando y venta ilegal de tabaco suele ir unido al pequeño y mediano tráfico de drogas?

Palacio del Senado, 7 de septiembre de 1993.—**Ángel Carlos Bernáldez Rodríguez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado

684/000545.

AUTOR: **Bernaldez Rodríguez, Ángel Carlos (GP)**.

Asunto: Medidas que piensa adoptar el Gobierno para reprimir el fraude derivado de contrabando de tabaco.

«1. El Ministerio de Economía y Hacienda, en el ámbito de la represión del contrabando, ha tenido como una de sus prioridades de actuación la lucha contra el contrabando de tabaco que, hasta el presente, se ha rea-

lizado, principalmente, tratando de contrarrestar la entrada de tabaco, ejerciendo una vigilancia y persecución en nuestras aguas jurisdiccionales y a través de los controles en el interior, especialmente con los medios de que dispone el Servicio de Vigilancia Aduanera.

La supresión de las fronteras intracomunitarias y la desaparición de los controles fronterizos, ha provocado una mayor utilización de la vía terrestre para conseguir la introducción clandestina de tabaco, porque detectar las expediciones que proceden de los puertos francos de la Zona del Canal de la Mancha, Amberes y Rotterdam principalmente, es mucho más difícil, ya que los camiones circulan a través del territorio español en "tránsito" con destino a países africanos declarando en la documentación la verdadera mercancía que transportan, por lo que cualquier intervención en ruta es inoperante. Muchos de estos camiones consiguen descargar clandestinamente el tabaco en España y cancelar después la documentación en tránsito con falsedad.

Para hacer frente a esta nueva situación, se ha puesto en marcha un Plan de Actuación dirigido, tanto al descubrimiento de las grandes expediciones que se desvían de su itinerario para descargar en el interior, como a detectar y desarticular las redes de distribución de tabaco, fundamentalmente los establecimientos que venden el tabaco directamente al consumidor.

Para detectar el desvío de las grandes expediciones de tabaco se ha establecido un sistema de Controles Móviles Aduaneros con la participación del personal del Servicio de Vigilancia Aduanera y de las fuerzas de la Guardia Civil en funciones de Resguardo Fiscal.

Para facilitar su tarea se han intensificado los contactos con las autoridades aduaneras de otros países, fundamentalmente Bélgica, Holanda y Alemania, con objeto de conseguir información puntual de la salida de las expediciones de tabaco que circulan en tránsito hacia España.

El segundo ámbito de actuación es, como se ha indicado, el dirigido a desarticular la venta en los pequeños establecimientos.

Con este objetivo, ha entrado en funcionamiento muy recientemente un "plan especial" con el que se pretende la aplicación del cuadro de sanciones que contempla la Ley de Impuestos Especiales de 28 de diciembre de 1992, que, en su artículo 19, regula las infracciones y sanciones en esta materia y en concreto en el párrafo 7 de dicho artículo que sanciona la tenencia con fines comerciales de labores de tabaco que no ostenten las precintas reglamentarias con multa de 100.000 a 2.000.000 de pesetas, pudiendo llegarse incluso en circunstancias excepcionales al cierre del establecimiento.

En cuanto al Servicio de Vigilancia Aduanera, sus medios tanto personales como materiales se han venido incrementando en estos últimos años. Cuenta actual-

mente con 1.800 funcionarios y con importantes medios materiales y terrestres, marítimos y aéreos y, si bien no puede decirse que sean suficientes, el esfuerzo que la Administración viene haciendo en esta materia es patente.

2. Por otro lado, en los antecedentes que obran en poder de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sobre contrabando y venta ilegal de tabaco, no existen indicios, ni elementos de juicio suficientes, que permitan deducir que estas actividades ilegales estén unidas al pequeño y mediano tráfico de drogas. No puede descartarse, sin embargo, que existan casos aislados en los que las dos actividades ilegales sean desarrolladas por la misma persona.

Sí es un hecho conocido que desde hace varios años, en la Comunidad Autónoma de Galicia, algunas antiguas redes de contrabandistas, tradicionalmente dedicadas al contrabando de tabaco, han aprovechado sus infraestructuras para dedicarse al tráfico de drogas en gran escala, estando algunas sometidas actualmente a procesos judiciales.»

Madrid, 25 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000546

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 546, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don **ÁNGEL CARLOS BERNÁLDEZ RODRÍGUEZ**, sobre los estudios realizados sobre aguas subterráneas en la provincia de Cáceres, la evolución de su presupuesto y las actuaciones previstas para la cuenca del Tajo en el proyecto del Plan Hidrológico.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 021, de 1 de octubre de 1993.

Palacio del Senado, 29 de octubre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Ángel Carlos Bernáldez Rodríguez, Senador por Cáceres del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de

lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La continuada sequía que padece la provincia de Cáceres ha traído como consecuencia la desecación de gran número de embalses, presas de abastecimiento, charcas y pozos, de modo que tanto municipios como numerosas explotaciones agroganaderas se han visto en la necesidad de realizar perforaciones y pozos de sondeo, a fin de aprovechar los recursos subterráneos existentes en la citada provincia.

El lugar de ubicación de la perforación subterránea viene siendo determinado, en la mayoría de los casos, por un zahorí, lo que conlleva un elevado riesgo de error.

En relación con lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

1º ¿Qué estudios sobre aguas subterráneas existen en la provincia de Cáceres?

2º ¿Ha sido cuantificada por la administración hidráulica de extracción de agua mediante pozos en la citada provincia? ¿Existen problemas de sobreexplotación?

3º ¿Cuál es, en general, la calidad de los acuíferos subterráneos existentes en dicha provincia?

4º ¿Piensa la Administración informatizar los datos correspondientes a las perforaciones existentes, tales como profundidad de las mismas, caudal obtenido, etc., al objeto de ser útiles para futuras perforaciones?

5º ¿Qué actuaciones están previstas en el Proyecto de Directrices del Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo?

6º ¿Cuál ha sido la evolución durante el último quinquenio del gasto en investigación y conservación de aguas subterráneas, correspondiente al Instituto Tecnológico y Geominero de España, en la provincia de Cáceres?

Palacio del Senado, 9 de septiembre de 1993.—**Ángel Carlos Bernáldez Rodríguez.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000546.

AUTOR: Bernáldez Rodríguez, Ángel Carlos (GP).

Asunto: Estudios sobre aguas subterráneas en la provincia de Cáceres.

«1. Los estudios sobre aguas subterráneas en la provincia de Cáceres de los que en la Confederación Hidrográfica del Tajo se tiene constancia son:

— Investigación hidrogeológica de la cuenca del Tajo (IGME) 1983.

— Proyecto para la vigilancia de acuíferos. Estudio piezométrico realizado en la cuenca del Tajo (IGME) 1985.

— Estudio hidrogeológico sobre la captación de agua para abastecimiento de Almaraz y Saucedilla.

— Estudio 07/88 de delimitación de las unidades hidrogeológicas del territorio peninsular e islas Baleares, y síntesis de sus características (IGME) 1988.

2. La extracción de agua mediante pozos ha sido efectivamente cuantificada. Puede afirmarse que no se han observado problemas de sobreexplotación.

3. La calidad de los distintos acuíferos de Cáceres es:

Unidad hidrogeológica Tiétar: La calidad del agua es aceptable para el abastecimiento, excepto en casos de elevados contenidos de nitratos o cloruros. La calidad del agua es apta para el riego, aunque esporádicamente es objetable.

Unidad hidrogeológica Talavan: Calidad de aguas aptas para abastecimiento y riego.

Unidad hidrogeológica Zarza de Granadilla: Calidad de aguas aptas para abastecimiento y riego.

Unidad hidrogeológica Galisteo: Calidad de aguas aptas para abastecimiento y riego.

Unidad hidrogeológica Moraleja: Calidad de aguas aptas para abastecimiento y riego.

4. La Administración tiene, en efecto, prevista la informatización de los datos aludidos y se han iniciado actuaciones para informatizar los datos de las perforaciones existentes.

5. En el proyecto de Directrices del Plan Hidrológico del Tajo están previstas las siguientes actuaciones:

a) El desarrollo de planes de investigación tendentes al mejor conocimiento y protección de los acuíferos.

b) La delimitación más precisa de las unidades hidrogeológicas.

c) El inicio de los trabajos de implantación progresiva de una red de seguimiento y control de aguas subterráneas en sus aspectos cuantitativos y de relación con las aguas superficiales.

d) La determinación de los perímetros de protección de captaciones superficiales y subterráneas de agua potable.»

Madrid, 26 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000554

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 554, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don Ángel Carlos Bernáldez Rodríguez, sobre el número de reclusos en situación de cumplimiento de condena que han disfrutado de permisos, los que se fugaron durante el disfrute del citado permiso y, de éstos, los que han sido detenidos y puestos de nuevo a disposición judicial, todo ello referido a los establecimientos penitenciarios de la provincia de Cáceres durante los tres últimos años.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 021, de 1 de octubre de 1993.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Ángel Carlos Bernáldez Rodríguez, Senador por Cáceres, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación a los establecimientos penitenciarios existentes en la provincia de Cáceres, y durante los 3 últimos años, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuántos reclusos en situación de cumplimiento de condena disfrutaron de permisos, en aplicación de la legislación penitenciaria?

2.º ¿Cuántos reclusos se fugaron durante el disfrute del citado permiso?

3.º ¿Cuántos reclusos que hayan quebrantado el permiso han sido detenidos y puestos de nuevo a disposición judicial?

4.º ¿Piensa adoptar el Gobierno medidas que contribuyan a evitar la repetición de crímenes tan lamentables como los de Alcácer?

Palacio del Senado, 8 de septiembre de 1993.—**Ángel Carlos Bernáldez Rodríguez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000554.

AUTOR: Bernáldez Rodríguez, Ángel Carlos (GP).

Asunto: Número de reclusos en situación de cumplimiento de condena que han disfrutado de permisos, los que se fugaron durante el disfrute del citado permiso y, de éstos, los que han sido detenidos y puestos de nuevo a disposición judicial, todo ello referido a los establecimientos penitenciarios de la provincia de Cáceres durante los tres últimos años.

«El número de internos de los establecimientos penitenciarios de Cáceres que obtuvieron permisos de salida en los últimos tres años es el siguiente:

De 763 internos, en régimen de cumplimiento ordinario, que disfrutaron permisos de salida, 26 no regresaron. De ellos 24 fueron detenidos por la policía y reintegrados a prisión.

De 222 internos de régimen abierto que disfrutaron permisos de salida, uno no reingresó, habiendo sido detenido por la policía y reintegrado a prisión.

Respecto a la cuarta cuestión de la pregunta de S. S., la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios desarrolla un amplio programa dirigido a la población penitenciaria tendente a evitar que hechos como el referenciado vuelvan a ocurrir.»

Madrid, 27 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000557

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 557, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don ENRIQUE RAFAEL BELLIDO MUÑOZ, sobre la fecha prevista por el Gobierno para el inicio y terminación de las obras de la nueva prisión provincial de Córdoba, así como la incidencia de los recortes presupuestarios en la política de creación de nuevos centros penitenciarios.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 021, de 1 de octubre de 1993.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Enrique Rafael Bellido Muñoz, Senador por Córdoba, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La Masificación de la Prisión de Córdoba hace poco efectiva la tarea tendente a la reinserción social de los reclusos a la vez que provoca el lógico descontento entre los profesionales que deben acometer dicha función.

Tal situación no sólo vulnera este principio que debiera ser el motor de cualquier régimen penitenciario, sino que atenta claramente contra la dignidad del ser humano que no queda abolida, como otros derechos, por su calidad de recluso.

Recientes declaraciones del responsable de Instituciones Penitenciarias, señor Asunción, hablaban del año 96 como inicio de la desmasificación de nuestros centros penitenciarios.

Referida esta fecha a la provincia de Córdoba, ¿supone que hasta entonces no se iniciarán las obras de la nueva Prisión provincial o, en caso contrario, cuándo prevé el Gobierno el inicio y terminación de tales obras? ¿En qué forma afectarán los recortes presupuestarios a la política de creación de centros penitenciarios?

Palacio del Senado, 16 de septiembre de 1993.—**Enrique Rafael Bellido Muñoz**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000557.

AUTOR: Bellido Muñoz, Enrique Rafael (GP).

Asunto: Medidas para paliar la masificación de la prisión provincial de Córdoba, así como la forma que los recortes presupuestarios afectarán a la política de creación de centros penitenciarios.

«La solución en este caso, y en otros similares, radica en la construcción de nuevos centros tal como ha pre-

visto el Gobierno al aprobar el Plan de Amortización y Creación de Centros, con el fin de solucionar el déficit de plazas existente actualmente y el previsible incremento.

En cuanto al inicio de las obras del nuevo centro penitenciario en el área territorial de Córdoba, según las previsiones del plan de actuación de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, debería tener lugar en la presente legislatura si, gracias a la colaboración de todas las instituciones implicadas, se consigue un emplazamiento idóneo.»

Madrid, 27 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000559

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 559, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don ENRIQUE RAFAEL BELLIDO MUÑOZ, sobre el nivel de realizaciones e inversiones que se han llevado a cabo, así como las previstas, para las obras que se vienen realizando en las ruinas de Medina Azahara en Córdoba.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 021, de 1 de octubre de 1993.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Enrique Rafael Bellido Muñoz, Senador por Córdoba del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué nivel de realizaciones e inversiones se ha llevado a cabo y se tiene previsto para las obras que se vienen realizando en las ruinas de Medina Azahara en Córdoba?

Palacio del Senado, 16 de septiembre de 1993.—**Enrique Rafael Bellido Muñoz**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000559.

AUTOR: Bellido Muñoz, Enrique Rafael (GP).

Asunto: Nivel de realizaciones e inversiones que se han llevado a cabo, así como las previstas, para las obras que se vienen realizando en las ruinas de Medina Azahara (Córdoba).

«La Comunidad Autónoma de Andalucía ha asumido la competencia exclusiva en "patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico", de acuerdo con el artículo 13/27 de la Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materias de cultura.»

Madrid, 26 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000568

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 568, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don JOSÉ MIGUEL ORTÍ BORDÁS, sobre las medidas de índole legislativa y administrativa que piensa adoptar el Gobierno para intensificar la prevención y la vigilancia de los incendios forestales.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 021, de 1 de octubre de 1993.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José Miguel Ortí Bordás, Senador por la Comunidad Autónoma Valenciana, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y

169 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno, no la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Los incendios forestales en España, lejos de disminuir, continúan aumentando cada año, habiéndose convertido este problema no sólo en un espectáculo habitual sino también en una cuestión de enorme y muy negativa trascendencia.

En lo que va de año el fuego ha arrasado unas 62.000 hectáreas en España, 11.000 menos que el año pasado en el mismo período de tiempo. Sin embargo, la superficie arbolada quemada ha aumentado en 3.000 hectáreas.

Una primera evaluación de los incendios ocasionados el presente año en España nos permite adelantar que, a pesar de haber disminuido el número de hectáreas arrasadas por el fuego en un mismo incendio, se han registrado varios focos en muchos incendios, lo que evidencia la intencionalidad en la mayoría de los mismos.

Los incendios forestales en España constituyen un grave problema por el desastre ecológico que ocasionan y las cuantiosas pérdidas económicas que producen.

La magnitud que está adquiriendo el problema nos debe llevar a una mayor sensibilización y a pensar que las penas que se aplican actualmente a quienes intencionadamente provocan los incendios forestales no deben estar sólo en función del daño patrimonial causado, sino, también, y sobre todo, del peligro para la vida o la integridad de las personas, siendo necesario valorar, especialmente, y a mayor abundamiento, las perturbaciones ecológicas que ocasionan, como la erosión del suelo o la modificación del paisaje.

En base a las anteriores consideraciones y al margen de la necesidad de intensificar las medidas de prevención y de investigación de los incendios forestales, la actual situación hace aconsejable establecer unas sanciones penales más adecuadas para esta clase de conductas, que bien podrían pasar por la aplicación en su grado máximo de las penas correspondientes actualmente a este tipo de delitos.

Por lo expuesto, se pregunta al Gobierno:

¿Qué medidas de índole legislativa y administrativa piensa adoptar el Gobierno para intensificar la prevención y la vigilancia de los incendios forestales?

¿Tiene previsto el Gobierno establecer unas sanciones penales más adecuadas para quienes incendien montes o masas forestales?

Palacio del Senado, 13 de septiembre de 1993.—**José Miguel Ortí Bordás**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000568.

AUTOR: Ortí Bordás, José Miguel (GP).

Asunto: Medidas de índole legislativa y administrativa que piensa adoptar el Gobierno para intensificar la prevención y la vigilancia de los incendios forestales.

«1. En el mes de marzo de este año se aprobó la Directiva Básica de Protección Civil para emergencias por Incendios Forestales, que ha permitido aplicar procedimientos especiales de coordinación para casos de emergencias a través de los Centros de Coordinación Operativa (CECOPI). Se encuentran en avanzado grado de desarrollo tanto el Plan Estatal, como los Planes de Comunidades Autónomas, para asegurar la coordinación entre Administraciones.

El Gobierno, teniendo en cuenta el Informe aprobado el 10 de marzo de 1993 por el Pleno del Senado sobre incendios forestales, pondrá en marcha las siguientes medidas:

— Desarrollo de una Ley Básica de Montes que incluya normas relativas a la protección contra incendios forestales, con el fin de actualizar la legislación disponible.

— Intensificación de la vigilancia disuasoria en los montes, con apoyo financiero a las Comunidades Autónomas a través del Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales (Orden del MAPA de 18-2-1992) y con apoyo técnico del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil.

— Mejora de los métodos para identificación de las causas de los incendios, mediante formación de equipos especializados.

— Intensificación de la selvicultura preventiva a través del Plan de Acciones Prioritarias mencionado.

— Intensificación de las acciones de concienciación y sensibilización, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.

2. Como conoce S. S., la Ley Orgánica 7/1987, de 11 de diciembre, incorporó, entre otras modificaciones, la Sección Segunda del Capítulo VIII del Título XIII del Código Penal, con el objeto de sancionar las conductas relacionadas con los incendios forestales.

Mediante esta reciente reforma las sanciones penales para quienes incendien montes o masas forestales oscilan entre la prisión mayor y multa (cuando hubiere existido peligro para la vida o integridad de las personas) y la prisión menor y multa (cuando este peligro estuviere manifiestamente excluido).

Además de este tipo básico, el Código sanciona con prisión mayor en su grado máximo los supuestos especialmente graves (superficie afectada, graves efectos erosivos, alteración de la vida animal o vegetal, recursos afectos).

Por último, el Código prevé un tipo delictivo atenuado para aquellos casos en los que no llegue a producirse propagación, castigándolo con pena de arresto mayor y multa.

A las sanciones penales se acompañan cuantiosas multas que oscilan entre el millón y los cincuenta millones de pesetas.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Gobierno considera que las sanciones penales son suficientemente gravosas, dentro de la necesaria proporcionalidad que estas penas deben guardar en el conjunto de sanciones previstas en el Código.

Ahora bien, con ocasión de la presentación a las Cámaras de un nuevo Proyecto de Código Penal, el Gobierno adecuará las sanciones de estos tipos delictivos al conjunto del nuevo sistema de penas y actualizará, en todo caso al alza, la cuantía de las multas previstas para estos supuestos.»

Madrid, 27 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000576

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 576, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don JOSÉ MARÍA GARCÍA ROYO, sobre los planes del Gobierno acerca de regularizar los diferentes procedimientos de gestión e información de las ayudas e inversiones, facilitando con ello la relación de las distintas unidades gestoras, y de éstas con los órganos responsables de la Comunidad Económica Europea (CEE).

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 021, de 1 de octubre de 1993.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José María García Royo, Senador por Soria, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que desea obtener respuesta por escrito.

En el Informe sobre la Declaración Definitiva correspondiente al ejercicio 1989, y en el apartado relativo a los procedimientos de gestión, se manifiesta que existen diferentes procedimientos de gestión derivados del elevado y variado número de ayudas y de la diversidad de Unidades gestoras. En general, salvo las ayudas para constitución de Organizaciones de Productores Pesqueros (gestionadas íntegramente por el FROM) y las de la pesca experimental (gestionadas por la SGPM), intervienen en la gestión, en mayor o menor medida, las Comunidades Autónomas.

Como ejemplo de estos procedimientos diferentes podemos citar que en la casi totalidad de las ayudas cuya gestión corresponde a la DGPA, esta unidad transfiere los créditos de sus presupuestos, para esta finalidad, a las Comunidades Autónomas de acuerdo con un reparto establecido a principios de dicho ejercicio conforme a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley General Presupuestaria. La gestión y los pagos se realizan, por tanto, por las Comunidades Autónomas. Este sistema produce dificultades en la conciliación de cuentas y en la homogeneización de datos, puesto que mientras los Presupuestos de la DGPA reflejan el importe de las transferencias a las Entidades territoriales, las solicitudes de reembolso al FEOGA-Orientación se realizan sobre los pagos efectuados en el ejercicio a los beneficiarios por las Comunidades Autónomas.

Estos diferentes procedimientos crean dificultades a la gestión y, en algunos casos, a los posibles beneficiarios, por lo que la atribución de competencias de gestión a diferentes Centros del MAPA y aquellas otras que son compartidas por las Comunidades Autónomas, deberá realizarse con criterios homogéneos según los variados tipos de ayudas o inversiones. Asimismo, esta homogeneidad deberá aplicarse al flujo de información existente entre los distintos Entes —Centrales y Territoriales— con las Unidades de Coordinación y facilitar con ello la relación e información de éstas con los órganos responsables de la CEE.

Este Senador pregunta al Gobierno:

¿Está el Gobierno dispuesto a regularizar —vía homologación— tanto lo que afecta a ayudas e inversiones como a la información existente, entre los Entes Centrales y Territoriales y las Unidades de Coordinación y facilitar con ello la relación e información de éstas con los órganos responsables de la CEE?

Palacio del Senado, 15 de septiembre de 1993.—**José María García Royo.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000576.

AUTOR: García Royo, José María (GP).

Asunto: Planes del Gobierno acerca de regularizar todo lo referente a ayudas e inversiones, entre los Entes Centrales y Territoriales y las Unidades de Coordinación, facilitando con ello la relación e información de éstas con los órganos responsables de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación gestiona un elevado número de ayudas comunitarias cuya naturaleza, finalidad y destinatarios son diferentes en cada caso y ello determina que los procedimientos de gestión administrativa tengan particularidades para cada tipo de ayuda.

A su vez, diversas ayudas comunitarias son gestionadas por las Comunidades Autónomas, quienes, en el ejercicio de su competencia, las tramitan, aprueban y efectúan los pagos correspondientes. En este caso, las Comunidades Autónomas han de facilitar al Ministerio citado la información precisa sobre los resultados de la gestión.

En relación con las ayudas gestionadas directamente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, su estructura orgánica actual permite que, por tipos de ayudas, los procedimientos de gestión y los mecanismos de información sean homogéneos y eficaces.»

Madrid, 27 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000581

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 581, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don JOSÉ MARÍA GARCÍA ROYO, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para homologar las legislaciones en materia de fondos públicos, de acuerdo con los objetivos marcados por la política comunitaria.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 021, de 1 de octubre de 1993.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín.**—El Se-

cretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

José María García Royo, Senador por Soria, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre los resultados de la fiscalización de la Cuenta General del Estado de 1989, se incluyen determinados aspectos recogidos en la fiscalización y aquellos otros de los analizados que han experimentado cambios con posterioridad a la finalización del ejercicio 1989 y que, por su importancia, requieren un comentario adicional.

No se abonaron dentro del ejercicio 1989, por falta de crédito presupuestario en el concepto correspondiente, las primas a los arranques realizados en dichos años acogidas a los Reglamentos (CEE) 777/85 y 1442/88, sobre abandono del viñedo. En las previsiones realizadas se incluyeron los anticipos solicitados al FEOGA, pero parte de ellos se recibieron a finales de 1989 sin que pudieran incorporarse al presupuesto del ejercicio.

En las ayudas por paralización temporal de la flota pesquera abonadas en 1989, con unos gastos previstos y autorizados por la Comisión, de acuerdo con las solicitudes recibidas, de 1.140 millones de pesetas, se redujeron por la SPGM a 820 millones de pesetas por falta de crédito presupuestario en el programa correspondiente.

En gran número de ayudas directas, los Reglamentos comunitarios establecen unos porcentajes máximos de subvención a conceder por los Estados miembros. En algunas de las ayudas tramitadas por las Comunidades Autónomas existen dificultades por parte de los centros gestores canalizadores de estas ayudas para conocer la totalidad de las ayudas concedidas por las Comunidades Autónomas, Áreas de Expansión, Ayuntamientos, etc.

A la vista de los resultados de la fiscalización, teniendo en cuenta el elevado número de disposiciones comunitarias que regulan los fondos para acciones estructurales, las continuas variaciones de esta normativa y las posibles nuevas ayudas, deberá el MAPA poner los medios necesarios para complementar las mismas cuanto antes, adoptando las oportunas medidas normativas nacionales —aun cuando los Reglamentos comunitarios sean de aplicación directa— para evitar retrasos en la gestión que conducirían a unas menores subvenciones por parte de la CEE. Asimismo, deberá tenerse en cuenta en la presupuestación nacional, para la financiación de estas ayudas e inversiones, que los reembolsos de la CEE son adicionales a las ayudas nacionales concedidas y que sus dotaciones han de ser

acordes con los objetivos marcados por la política comunitaria.

Este Senador pregunta al Gobierno:

¿Está el Gobierno en disposición urgente de homologar las legislaciones en materia de fondos económicos, evitando recursos o merma de subvenciones, de acuerdo con los objetivos marcados por la política comunitaria?

Palacio del Senado, 15 de septiembre de 1993.—**José María García Royo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado

684/000581.

AUTOR: García Royo, José María (GP).

Asunto: Medidas que piensa adoptar el Gobierno para homologar las legislaciones en materia de fondos económicos, de acuerdo con los objetivos marcados por la política comunitaria.

«Actualmente, en materia agraria y pesquera, se ha traspuesto toda la normativa comunitaria al marco jurídico español. En lo que respecta a la legislación en materia de fondos económicos, por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se han dictado e incorporado todas las disposiciones legislativas en la materia, tanto las procedentes del FEOGA-Garantía como del FEOGA-Orientación, adecuándolas al contexto y especificidad nacionales.»

Madrid, 27 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000588

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 588, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Popular en el Senado, don **CASIMIRO HERNÁNDEZ CALVO**, sobre el coste que ha supuesto para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación su asistencia mediante un pabellón en cada una de las Ferias Agropecuarias celebradas en España durante 1992, con especificación de las mismas.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 021, de 1 de octubre de 1993.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

Al Presidente del Senado

Casimiro Hernández Calvo, Senador por Salamanca, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar al Gobierno la siguiente pregunta sobre el coste que ha supuesto para el MAPA su asistencia mediante «stands» institucionales en las Ferias Agropecuarias celebradas en España durante 1992, con especificación de las mismas, para la que desea obtener respuesta por escrito.

La ausencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la «X Feria Agropecuaria de Castilla y León», que por primera vez no ha estado presente mediante un «stand» institucional, ha sido explicada como fruto de una decisión de responsables del MAPA de no asistir a las Ferias Agropecuarias de carácter provincial y regional, aduciendo para ello motivos económicos.

— ¿Cuál ha sido el coste que ha supuesto para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación su asistencia mediante un «stand» en cada una de las Ferias Agropecuarias de España en las que ha participado en el año 1992, con especificación de cada una de ellas?

Palacio del Senado, 21 de septiembre de 1993.—**Casimiro Hernández Calvo**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000588.

AUTOR: Hernández Calvo, Casimiro (GP).

Asunto: Coste que ha supuesto para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación su asistencia mediante un «stand» en cada una de las Ferias Agropecuarias celebradas en España durante 1992, con especificación de las mismas.

«La participación en Ferias Nacionales realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el ejercicio de 1992, ha sido la siguiente:

	Miles de pesetas
— Feria de San Miguel de Lérica	4.013,8
— Participación en la celebración del V Centenario:	
— Feria Ganadera de Salamanca	12.818,9
— Feria Ganadera de Zafra (Badajoz)	494,5»

Madrid, 27 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000589

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 589, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don **VICENT BEGUER I OLIVERES**, sobre la inversión realizada y las obras ejecutadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Tarragona durante el año 1992.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 021, de 1 de octubre de 1993.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

A la Mesa del Senado

Vicent Beguer i Oliveres, Senador por Tarragona, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el montante de la inversión realizada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Tarragona durante el año 1992, y en qué han consistido las obras ejecutadas?

Palacio del Senado, 22 de septiembre de 1993.—**Vicent Beguer i Oliveres**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado

684/000589.

AUTOR: Beguer i Oliveres, Vicent (GP).

Asunto: Inversión realizada y obras ejecutadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Tarragona durante el año 1992.

«La inversión realizada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Tarragona, durante el año 1992, asciende a 1.250,3 millones de pesetas.

Estas inversiones han consistido en diversas actuaciones: Transformación y comercialización de productos agrarios y pesqueros, transformación de regadío en zonas de interés, caminos rurales, mejora cubierta vegetal, y estructuras pesqueras.»

Madrid, 27 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000592

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 592, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don VICENT BEGUER I OLIVERES, sobre la inversión realizada y las obras ejecutadas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Tarragona durante el año 1992.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 021, de 1 de octubre de 1993.

Palacio del Senado, 29 de octubre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

A la Mesa del Senado

Vicent Beguer i Oliveres, Senador por Tarragona, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el montante de la inversión realizada por el Ministerio de Cultura en la provincia de Tarragona durante el año 1992, y en qué han consistido las obras ejecutadas?

Palacio del Senado, 20 de septiembre de 1993.—**Vicent Beguer i Oliveres**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000592.

AUTOR: Beguer i Oliveres, Vicent (GCIU).

Asunto: Inversión realizada y obras ejecutadas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Tarragona durante el año 1992.

«El montante de la inversión realizada por el Ministerio de Cultura en la provincia de Tarragona, a cierre de ejercicio de 1992, ha sido de 169.670.000 pesetas, con arreglo al siguiente desglose de obras ejecutadas:

	Realizado (en millones de pesetas)
— Biblioteca Pública de Tarragona	155,30
• Instalación de aire acondicionado	
• Seguimiento de actuaciones y dictamen de forjado	
• Ejecución contrata obras de emergencia	
— Real Monasterio de Santa María del Poblet	14,37
• Ejecución contrata obras de emergencia	
Total	169,67»

Madrid, 26 de octubre de 1993.—El Ministro

684/000594

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 594, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Gru-

po Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don VICENT BEGUER I OLIVERES, sobre la inversión realizada y las obras ejecutadas por el Ministerio de Comercio y Turismo en la provincia de Tarragona durante el año 1992.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 021, de 1 de octubre de 1993.

Palacio del Senado, 3 de octubre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

A la Mesa del Senado

Vicent Beguer i Oliveres, Senador por Tarragona, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta para la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuál es el montante de la inversión realizada por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en la provincia de Tarragona durante el año 1992, y en qué han consistido las obras ejecutadas?

Palacio del Senado, 20 de septiembre de 1993.—**Vicent Beguer i Oliveres**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000594.

AUTOR: Beguer i Oliveres, Vicent (GCiU)

Asunto: Inversión realizada y obras ejecutadas por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en la provincia de Tarragona durante el año 1992.

«Además de lo que se hace constar en la respuesta a la pregunta número de expediente 684/595, igualmente formulada por S. S. en lo que se refiere a las competencias del actual Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, y por lo que respecta a las actuaciones reflejo de las inversiones en materia de turismo en la provincia de Tarragona durante el año 1992, se significa que se articulan a través del Plan Futuros (Plan Marco de Competitividad del Turismo Español) y, fundamentalmente, en las Órdenes Ministeriales de 19 de agosto de 1992, por las que, de acuer-

do con dicho Plan, se conceden incentivos para la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas e instituciones turísticas, así como para la realización de acciones de promoción de la oferta turística española.

Durante 1992, la cuantía de las subvenciones y de las inversiones movilizadas por las mismas, en la provincia de Tarragona, ha sido la siguiente:

— Subvención de 10.000.000 de pesetas a Betta, Asesoría y Técnica de Empresa, S. L., para la celebración en la provincia de Tarragona de un Curso de formación de formadores, con un presupuesto de 21.560.000 pesetas.

— Subvención de 1.050.000 pesetas al CIT del Priorat para la creación de un museo rural en Bellmunt, que sirva de centro piloto para experiencias similares, con un presupuesto de 3.500.000 pesetas.

— Subvención de 3.000.000 de pesetas a la Diputación Provincial que movilizará una inversión de 10.000.000 de pesetas, destinados a publicidad, material de promoción y edición de folletos.»

Madrid, 27 de octubre de 1993.—El Ministro.

684/000595

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la pregunta número 595, seguida de la **contestación** remitida por el Gobierno, formulada por el Senador del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don VICENT BEGUER I OLIVERES, sobre la inversión realizada y las obras ejecutadas por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en la provincia de Tarragona durante el año 1992.

El anuncio de la presentación de la referida pregunta fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 021, de 1 de octubre de 1993.

Palacio del Senado, 3 de noviembre de 1993.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

A la Mesa del Senado

Vicent Beguer i Oliveres, Senador por Tarragona, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al

Gobierno la siguiente pregunta para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el montante de la inversión realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Tarragona durante el año 1992, y en qué han consistido las obras ejecutadas?

Palacio del Senado, 20 de septiembre de 1993.—**Vicent Beguer i Oliveres.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 169 del Reglamento del Senado, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Senado.

684/000595.

AUTOR: Beguer i Oliveres, Vicent (GCiU).

Asunto: Inversión realizada y obras ejecutadas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la provincia de Tarragona durante el año 1992.

«Se adjunta, como Anexo, cuadro en el que se detallan las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes durante 1992.»

Madrid, 27 de octubre de 1993.—El Ministro.

EVOLUCION DE LA INVERSION DEL MOPT
(Millones de pesetas)

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

PROVINCIA: Tarragona

CENTRO DIRECTIVO	1992 CIERRE DE EJERCICIO (OK)
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
Subsecretaría	
Cedex	
D. G. Programación Económica y Presupuestaria	
Secretaría General Técnica	
Inst. de Estud. del Transporte y las Comunicaciones	
D. G. de Recursos Humanos	
D. G. Administración y Servicios	
D. G. Sist. de Inform. y Contr. de Gest. y Procedim.	
D.G. Vivienda y Arquitectura	1.461,4
Suma	1.461,4
SECRET. ESTADO POLIT. DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE	
D. G. Calidad del Agua	457,5
D. G. Obras Hidráulicas	0,1
Organismos Autónomos Hidráulicos	
D. G. Política Ambiental	
D. G. Costas	315,9
D. G. Instituto de Meteorología	
D. G. Instituto Geográfico Nacional	
Centro Nacional de Información Geográfica	
Centro Español de Metrología	
Suma	773,5
SECR. GRAL. PLANIF. Y CONCERTACION TERRITORIAL	
Secretaría General	
D. G. Plan. Intermodal Transp. en Grandes Ciudades	
D. G. Plan. Interregional Grandes Infraestructuras	5,4
D. G. Instituto Territorio y Urbanismo	
Suma	5,4
SECRETARIA GENERAL DE COMUNICACIONES	
Secretaría General	
D. G. Telecomunicaciones	
Correos y Telégrafos	130,6
Suma	130,6
SECR. GRAL. PARA LOS SERVICIOS DEL TRANSPORTE	
Secretaría General	
D. G. Transporte Terrestre	
D. G. Marina Mercante	
D. G. Puertos	0,4
Organismos Autónomos Portuarios	2.489,9
- Puertos Autónomos	
D. G. Aviación Civil	
Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	83,1
Suma	2.573,4
SECR. GRAL. INFRAESTR. DEL TRANSPORTE TERRESTRE	
Secretaría General	
D. G. Carreteras	1.648,7
D. G. Infraestructuras del Transporte Ferroviario	2.083,9
Suma	3.732,6
TOTAL	8.676,9

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961